

Capítulo 2

Centro de Servicios Intercomunales del Gran Valparaíso

ÍNDICE

	PÁGINA
1. Acciones realizadas para el cumplimiento del Horizonte 2 del PLADECO	32

ACCIONES REALIZADAS HORIZONTE 2
Centro de Servicios Intercomunales del Gran Valparaíso
PLADECO I. Municipalidad de Viña del Mar

Introducción.

En este acápite, se registran las acciones municipales, en el campo de la planificación y de la gestión urbana, que se implementaron el año 2018, principalmente desde las Direcciones Secretaría Comunal de Planificación, Operaciones y Servicios, Ingresos, Concesiones, Administración Municipal y Obras Municipales, para alcanzar el horizonte de consolidar a Viña del Mar como el centro de servicios intercomunales del Área Metropolitana de Valparaíso.

Secretaría Comunal de Planificación.

Entre las acciones implementadas el año 2018 por la SECPLA, en el marco de sus funciones propias y compartidas y que están asociadas más directamente con la consecución de este horizonte, destacan la gestión de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, a través del Departamento de Planificación y Estudios de Pre-Inversión y la gestión del Plan Regulador Comunal, a través del Departamento de Asesoría Urbana.

El artículo 1° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley n° 18.695) señala que las municipalidades tienen la finalidad de *“satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”*. Para cumplir con este mandato, en el artículo 3° letra a de la citada Ley, se señala como función privativa, y por tanto indelegable de las municipalidades, la de *“elaborar, aprobar y modificar el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), cuya aplicación debe armonizar con los planes regionales y nacionales”*.

Asimismo, la Ley n°19.602 de 1999 agregó al artículo 5°a que señala que *“la gestión municipal contará, a lo menos con los siguientes instrumentos: a) el plan de desarrollo comunal y sus programas; b) el plan regulador comunal y c) el presupuesto municipal anual”* y en el artículo 5°b se señala que *“el plan de desarrollo comunal, instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural. Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan. En todo caso, en la elaboración y ejecución del plan comunal de desarrollo, tanto el alcalde como el concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito”*.

Con el objetivo que el PLADECO deje de ser un documento escrito y se transforme en una verdadera herramienta de gestión, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el marco del Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), señala que del artículo 7 de la citada Ley, se pueden desprender como principios del PLADECO, el ser un instrumento Participativo, Coherente, Flexible, Operativo y Estratégico.

El Plan de Desarrollo Comunal de Viña del Mar, vigente, que tiene como objetivo ser un instrumento de planificación y gestión que posibilite y oriente el desarrollo de las potencialidades de la comuna y la satisfacción de las necesidades de la comunidad local, a través de un crecimiento armónico y sustentable de los distintos sectores, fue aprobado por unanimidad en Acuerdo N°13.624, por el Concejo Municipal de Viña del Mar, en Sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2018.

En este acápite, se da cuenta de los elementos de diagnóstico y la síntesis del contenido del Plan de Desarrollo Comunal, con el compromiso de que se transforme en una carta de navegación para la gestión municipal y en un elemento de identificación de la comunidad, para lograr el sueño o imagen objetivo comunal definida y los objetivos estratégicos trazados.

Diagnóstico Estratégico.

Diagnóstico estratégico medioambiental

Los problemas ambientales críticos de la comuna, identificados y seleccionados por los diversos actores involucrados en el proceso de elaboración del PLADECO, se relacionan con el aseo en los espacios públicos, la existencia de quebradas en zonas urbanas las cuales son utilizadas por los habitantes para eliminar escombros y residuos lo que promueve la formación de micro basurales, la baja corresponsabilidad por parte de los habitantes en relación a los temas ambientales de la comuna y la débil integración del borde de los esteros a las dinámicas urbanas. Para cada una de estas problemáticas se proponen objetivos y ejes estratégicos (cuadro 1).

Cuadro 1. Problemáticas seleccionadas para el Desarrollo Ambiental Local

Problemáticas Seleccionadas	Objetivos Estratégicos	Ejes Estratégicos
P1_Débil integración del borde de los esteros a las dinámicas urbanas	Integrar los elementos naturales de la comuna a las dinámicas urbanas de manera armónica	PATRIMONIO NATURAL
P4_Baja corresponsabilidad por parte de los habitantes en relación a los temas ambientales de la comuna	Promover la corresponsabilidad de la comunidad en los temas ambientales de la Comuna.	CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL CIUDADANA
P2_ Existencia de quebradas en zonas urbanas las cuales son utilizadas por los habitantes para eliminar escombros y residuos lo que promueve la formación de micro basurales P7_ Problemas importantes de aseo en los espacios públicos	Mejorar la gestión de residuos en los espacios públicos	GESTION DE RESIDUOS EN EL ESPACIO PÚBLICO

Fuente: PLADECO, 2018.

Diagnóstico estratégico económico y productivo

En el ámbito del desarrollo económico y productivo, se identificaron y seleccionaron como problemas críticos, la débil fiscalización al comercio ambulante, la gestión y distribución inequitativa de los recursos en el territorio, la gestión y distribución inequitativa de los recursos entre áreas de la Municipalidad y la competencia con otros destinos turísticos nacionales e internacionales. A partir de estos problemas, se formulan objetivos y ejes estratégicos (cuadro 2).

Cuadro 2. Problemáticas Seleccionadas para el Desarrollo Económico

Problemáticas Seleccionadas	Objetivos Estratégicos	Ejes Estratégicos
P2_Débil fiscalización al comercio ambulante	Ordenar el comercio ambulante presente en el espacio público para integrarlo al circuito económico comunal	ORDENAMIENTO DEL COMERCIO AMBULANTE
P4_Gestión y distribución inequitativa de los recursos en el territorio P5_Gestión y distribución inequitativa de los recursos entre áreas de la Municipalidad	Planificar la gestión, distribución y ejecución del presupuesto según criterios acordados y aprobados	PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTEGRAL
P7_Competencia con otros destinos turísticos nacionales e internacionales	Consolidar y diversificar la competitividad del sector turístico en la comuna	DESARROLLO TURÍSTICO COMUNAL

Fuente: PLADECO, 2018.

Diagnóstico estratégico institucional

En el diagnóstico estratégico institucional, los problemas críticos que se identificaron y seleccionaron, decían relación con un cierto nivel de desconocimiento de las funciones de las otras áreas y de los procesos internos; la falta de coordinación y existencia de estructura institucional compartimentada; la planificación deficiente de tareas y recursos; las iniciativas y la toma de decisiones recaen frecuentemente en la máxima autoridad y la excesiva politización de la gestión y planta paralela. A partir de estos problemas, se formulan objetivos y ejes estratégicos (cuadro 3).

Cuadro 3. Problemáticas Seleccionadas para el Desarrollo Institucional

Problemáticas Seleccionadas	Objetivos Estratégicos	Ejes Estratégicos
P1_Cierto nivel de desconocimiento de las funciones de otras áreas y de los procesos internos	Elaborar una política institucional de planificación coordinada en y entre las distintas direcciones y departamentos	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PLANIFICACIÓN COORDINADA
P2_Falta de coordinación y existencia de estructura institucional compartimentada		
P5_Planificación deficiente de tareas y recursos	Planificar la gestión, distribución y ejecución del presupuesto según criterios acordados y aprobados ¹	PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTEGRAL
P3_Las iniciativas y tomas de decisiones recaen frecuentemente en la máxima autoridad	Establecer protocolos de gestión institucional que promuevan la elaboración, ejecución y gestión de iniciativas	PROTOCOLO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
P4_Excesiva politización de la gestión y planta paralela		

Fuente: PLADECO, 2018.

Diagnóstico estratégico de planificación y ordenamiento territorial

El diagnóstico en relación a la planificación y el ordenamiento territorial, identificó tres problemas críticos, a saber, déficits en la infraestructura vial, falta de estacionamientos privados y escasa integración del transporte público. A partir de estos problemas, se formulan objetivos y ejes estratégicos (cuadro 4).

Cuadro 4. Problemáticas Seleccionadas para el Desarrollo Urbano Territorial.

Problemáticas Seleccionadas	Objetivos Estratégicos	Ejes Estratégicos
P1_Deficiencias en la infraestructura vial. Calles y veredas con problemas de mantención además de falta de ciclovías	Monitorear el estado de la red vial e infraestructura asociada para determinar inversiones	MANTENIMIENTO VIAL
P2_Falta de estacionamientos privados ocasiona una gran cantidad de autos estacionados en las calles	Desarrollar un diagnóstico normativo en relación a los estacionamientos	NORMATIVA DE ESTACIONAMIENTOS
P3_Alternativas modales al auto poco utilizadas como la bicicleta, metro y combinaciones entre ellas (escasa integración del transporte público)	Fomentar el uso de modos de viaje distintos al automóvil	DIVERSIFICACIÓN DE MODOS DE VIAJE

Fuente: PLADECO, 2018.

¹ Es transversal con el Desarrollo Económico.

Diagnóstico estratégico área social

Entre los problemas identificados en el campo del desarrollo comunitario y la participación ciudadana, destaca la ausencia de una formulación explícita de una política comunal a éste respecto, reconociéndose sí, que se expresa en la práctica cotidiana de la DIDECO. También se releva, el aumento de las tomas de terreno y la concentración de las situaciones de pobreza en ciertos grupos poblacionales. En el campo de la participación ciudadana, el principal problema que se distingue, dice relación con los mecanismos de participación ciudadana, muy rígidos respecto del perfil de residentes de la comuna. A partir de estos problemas, se formulan objetivos y ejes estratégicos (cuadros 5 y 6).

Cuadro 5. Problemática Seleccionada en Desarrollo Comunitario.

Problemática Seleccionada	Objetivo estratégico	Eje Estratégico
P1_ La política comunal se expresa en la práctica, pero no está formulada para el área social	Confeccionar una política comunal que coordine las distintas áreas sociales de la comuna	Inclusión Social
P2_ Mecanismos de participación ciudadana muy rígidos respecto del perfil de residentes de la comuna.	Mejorar la participación ciudadana con distintas herramientas dependiendo del perfil del ciudadano	Participación Ciudadana
P3_ Aumento en la cantidad de tomas de terreno.	Reconocer el perfil y condiciones de la población vulnerable y en situación de campamentos y allegados	Inclusión Social
P4_ Pobreza tiende a concentrarse en ciertos grupos sociales (Allegados, personas en campamentos, jubilados, discapacitados, personas que viven solas)	Mejorar el diagnóstico social comunal reconociendo el perfil y condiciones de la población	Inclusión Social

Fuente: PLADECO, 2018.

Cuadro 6. Problemática Seleccionada en Asistencia Social y Participación Comunitaria.

Problemática Seleccionada	Objetivo Estratégico	Eje Estratégico
P1_ Mecanismos de participación ciudadana muy rígidos respecto del perfil de residentes de la comuna.	Mejorar la participación ciudadana con distintas herramientas dependiendo del perfil del ciudadano	ASISTENCIA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Fuente: PLADECO, 2018.

Área Salud

En relación a la salud, los principales problemas detectados son la inexistencia de un diagnóstico salud comunal validado estadísticamente para cada sector, la complejidad organizacional (climas laborales difíciles y paralizaciones gremiales, con criterios técnicos sin uniformidad que profundizan la inequidad en la comuna), la incapacidad de respuesta a demandas más complejas de salud de personas fuera de norma, la población no cubierta por sistema de salud privado ni público aumenta la necesidad de la atención a público externo y el hecho de que las metas sanitarias ministeriales no están centradas en el modelo de salud comunal. A partir de estos problemas, se desarrollaron objetivos y ejes estratégicos para cada uno.

Cuadro 7. Problemática Seleccionada en Salud.

Problemática Seleccionada	Objetivo estratégico	Eje Estratégico
P1_ Inexistencia de un diagnóstico salud comunal validado estadísticamente para cada sector (Plan de salud)	Confeccionar Diagnóstico Comunal de Salud	Inclusión en salud
P2_ Complejidad organizacional (climas laborales difíciles y paralizaciones gremiales, con criterios técnicos sin uniformidad que profundizan la inequidad en la comuna). (Plan de salud)	Mejorar Clima Laboral	Organizacional
P3_ Incapacidad de respuesta a demandas más complejas de salud de personas fuera de norma.	Mejorar Inclusión de adultos mayores, inmigrantes, personas con capacidades diferentes	Inclusión en salud
P4_ Población no cubierta por sistema de salud privado ni público aumenta la necesidad de la atención a público externo. (Inmigrantes)	Promover la cultura de vida Sana	Calidad de Vida
P5_ Las metas sanitarias ministeriales no están centradas en el modelo de salud comunal. (Plan de salud)	Alcanzar un mejor bienestar de los vecinos	Institucional

Fuente: PLADECO, 2018.

Área Educación

Las principales problemáticas identificadas dentro del área de educación se relacionan con el insuficiente involucramiento de los apoderados en el proceso educativo, el incremento de la inasistencia de los profesores y estudiantes que pone en riesgo la continuidad del proceso educativo, la incertidumbre en el sistema educativo municipal debido a las coyunturas de la política sectorial nacional y la desatención de la política central hacia el gremio de asistentes de la educación en la comuna. Se selecciona estas problemáticas a abordar en la formulación de objetivos y ejes estratégicos.

Cuadro 8. Problemática Seleccionada en Educación.

Problemática Seleccionada	Objetivo estratégico	Eje Estratégico
P1_ Insuficiente involucramiento de los apoderados en el proceso educativo.	Generar proceso de involucramiento en el aprendizaje de los apoderados de alumnos en establecimientos municipales	Inclusión educativa
P2_ Incremento de la inasistencia de los profesores y estudiantes (licencias médicas, ausentismo, etc.) pone en riesgo la continuidad del proceso educativo.	Mejorar las condiciones de trabajo de profesores y alumnos en establecimientos municipales	Calidad de educación municipal
P3_ Incertidumbre en el sistema educativo municipal debido a las coyunturas de la política sectorial nacional.	Colaborar y acompañar el proceso de transformación de la educación pública para el buen diagnóstico de su funcionamiento	Organizacional
P4_ Desatención de la política central hacia el gremio de asistentes de la educación en la comuna	Reconocer y reivindicar la labor de los asistentes de la educación en el proceso educativo en establecimientos municipales	Organizacional

Fuente: PLADECO, 2018.

Área Seguridad ciudadana

A partir de las problemáticas detectadas en el área de seguridad ciudadana, se manifiestan como principales la falta de adaptación a la política nacional de seguridad, el desconocimiento de la comunidad respecto al límite de las atribuciones municipales en materia de seguridad ciudadana, el riesgo de estigmatización de ciertos sectores por problemas de seguridad y la dificultad de acceso debido a las características morfológicas y la percepción de aumento de la violencia en los delitos de la comunidad y baja respuesta de las autoridades policiales. Para cada una de estas problemáticas se desarrollan objetivos y ejes estratégicos asociados con ellas en el siguiente cuadro.

Cuadro 9. Problemática Seleccionada en Seguridad Ciudadana.

Problemática Seleccionada	Objetivo estratégico	Eje Estratégico
P1_Falta de adaptación a la política nacional de seguridad	Acelerar el proceso de aplicación de las prerrogativas de la Política Nacional de Seguridad Pública	Calidad del Servicio
P2_Desconocimiento de la comunidad respecto al límite de las atribuciones municipales en materia de seguridad ciudadana.	Mejorar los mecanismos de difusión y participación de la comunidad en la seguridad ciudadana	Inclusión Social
P3_Riesgo de estigmatización de ciertos sectores por problemas de seguridad y la dificultad de acceso (características morfológicas).		
P4_Percepción de aumento de la violencia en los delitos de la comunidad y baja respuesta de las autoridades policiales	Diseñar estrategias de difusión e involucramiento de las policías con la política comunal de seguridad ciudadana	Organizacional - Calidad del Servicio

Cultura y Deporte y Recreación

Para el área de cultura, deportes y recreación se muestran como principales problemáticas la débil difusión a la comunidad de la oferta existente, la fricción en el espacio público por falta de cultura ciudadana respecto de sus usos en actividades recreativas y el riesgo en la realización de ciertas actividades deportivas en entornos naturales peligrosos en la comuna. Se seleccionan como principales problemáticas a abordar en la formulación de objetivos y ejes estratégicos.

Cuadro 10. Problemática Seleccionada en Cultura y Deporte

Problemática Seleccionada	Objetivo estratégico	Eje Estratégico
P1_Débil difusión a la comunidad de la oferta existente.	Mejorar la difusión de la oferta deportiva comunal	Calidad de Vida
P2_Fricción en el espacio público por falta de cultura ciudadana respecto de sus usos en actividades recreativas (ocupación de plazas).	Incrementar la labor educativa en la práctica del deporte en espacios públicos (responsabilidades y derechos)	Calidad de vida y mediación comunitaria
P3_Riesgo en la realización de ciertas actividades deportivas en entornos naturales peligrosos en la comuna (quebradas, marejadas, etc.)	Proteger y Capacitar a la población en el desarrollo responsable de deportes en entornos naturales	Calidad de Vida

Fuente: PLADECÓ, 2018.

2.2. Plan de Desarrollo Comunal

A partir del Diagnóstico Estratégico, se desarrollan dimensiones de desarrollo que cuentan con Objetivos, Estrategias e Iniciativas concretas para tratar de dar resolución a las problemáticas expuestas. Las dimensiones en las que se clasifican objetivos, estrategias e iniciativas son las siguientes:

- Desarrollo Social (DS)
- Desarrollo Urbano (DU)
- Desarrollo Sustentable (DA)
- Desarrollo Institucional (DI)
- Desarrollo Económico (DE)

Estas cinco dimensiones se dividen en 18 objetivos, 33 estrategias y un total de 74 iniciativas, las cuales pueden ser consultadas en detalle en el documento íntegro “Pladeco 2018 – 2022”.

Las iniciativas se trabajaron en las diferentes instancias de participación que se realizaron. Una vez que existió acuerdo respecto a éstas, se trabajó también las acciones que eran prioritarias para la comunidad, llegando también a una definición de ellas. A partir de esta definición se establecieron parámetros para ver qué acciones eran prioritarias y detonantes, con el fin de poder centrar el desarrollo de acciones primarias en función de ellas. En el siguiente apartado se comentan las consideraciones y acciones que se establecieron como prioritarias y detonantes.

Acciones Prioritarias y Detonantes

Se detallan en el siguiente apartado las acciones prioritarias de acuerdo a lo obtenido en los Talleres de Participación Ciudadana. Estas acciones están corresponden a parte de los 18 objetivos, por lo que cada uno tiene estrategias e iniciativas asociadas. Estos objetivos están contenidos dentro de una de las cinco dimensiones antes mencionadas, por lo que, por ejemplo, el objetivo DS_3 corresponde al tercer objetivo dentro de la Dimensión Social. El objetivo DA_2 corresponde al segundo objetivo de la Dimensión Sustentable y así sucesivamente. La única excepción es el objetivo DE_(DI)_2 que es compartido por la Dimensión Económica y la Dimensión Institucional.

Cuadro 11. Acciones Prioritarias

DS_3 Generar un diagnóstico de salud comunal validado estadísticamente para cada sector y su perfil epidemiológico en pos de una comuna saludable.
DA_2 Mejorar las condiciones de aseo de los espacios públicos por medio de la promoción de la corresponsabilidad ambiental ciudadana.
DU_1 Fomentar el uso de modos de viaje distintos al automóvil y avanzar en el mejoramiento de la infraestructura vial comunal.
DS_5 Fortalecer el abordaje a las incivildades a través de asesoramientos a organismos responsables y la prevención y promoción de seguridad al residente y visitante.
DE_3 Control del comercio ambulante presente en el espacio público y promoción para mejorar su grado de formalidad
DU_2 Establecer un desarrollo urbano socialmente integrado, revirtiendo la segregación social urbana actual promoviendo barrios integrados y diversos.
DA_1 Integrar los elementos naturales de la comuna a las dinámicas urbanas de manera armónica con el fin de disminuir la exposición de la población a riesgos de desastres naturales.
DE_(DI)_2 Planificar la gestión, distribución y ejecución del presupuesto según criterios acordados y aprobados
DS_1 Fortalecer y diversificar las estrategias de participación ciudadana dependiendo del perfil de la población.
DU_3 Identificar nuevas variables para la valoración del patrimonio local y reconocer el patrimonio local.
DI_3 Establecer protocolos de gestión institucional que promuevan la elaboración, ejecución y gestión de iniciativas

Fuente: PLADECO, 2018.

Debido a que las acciones detonantes buscan causar un impacto en la comunidad es importante que se haga referencia a las acciones que fueron priorizadas por ella. El impacto que se busca es uno que permita entender que hay acciones que se están realizando que pueden ir directamente en beneficio de la comunidad, causando de esta manera no una mejora en la calidad de vida y también en la relación con el Municipio, puesto que la realización de las acciones genera también confianza en que se está escuchando a la comunidad y se está actuando conforme a ello.

De los once objetivos priorizados por la comunidad en la tabla anterior, se considera que existen algunos que podrían causar un gran impacto y que a la vez son factibles de realizar a corto plazo.

Es así que los factores considerados como fundamentales para poder postular alguno de los objetivos como detonante, es que, en primer lugar, haya sido priorizado por la comunidad, en segundo lugar, que tenga acciones que puedan ser realizadas a corto plazo y en tercer lugar que el presupuesto de las acciones no sea elevado. Este último punto es importante puesto que un presupuesto elevado podría generar dificultades en la implementación a corto plazo si no existiese financiamiento comprometido, circunstancia que podría traer como efecto que la comunidad sintiera que lo prometido no se cumple.

Dentro de los objetivos que la comunidad identificó y que cumplen con los requisitos (corto plazo y bajo presupuesto), existen cinco que tienen, dentro de sus acciones, algunas iniciativas posibles de implementar como detonantes. Estos objetivos son los presentes en la siguiente tabla:

Cuadro 12. Objetivos prioritarios y detonantes

DS_3 Generar un diagnóstico de salud comunal validado estadísticamente para cada sector y su perfil epidemiológico en pos de una comuna saludable.
DS_5 Fortalecer el abordaje a las incivildades a través de asesoramientos a organismos responsables y la prevención y promoción de seguridad al residente y visitante.
DE_(DI)_2 Planificar la gestión, distribución y ejecución del presupuesto según criterios acordados y aprobados
DU_3 Identificar nuevas variables para la valoración del patrimonio local y reconocer el patrimonio local.
DI_3 Establecer protocolos de gestión institucional que promuevan la elaboración, ejecución y gestión de iniciativas

Fuente: PLADECO, 2018.

Dentro de estos objetivos existen acciones que cumplen con todos los criterios establecidos para que sean prioritarios y detonantes. Estas son las que se proponen como detonantes.

Dentro de la dimensión de Desarrollo Social, se encuentran priorizados el objetivo DS_3 y el objetivo DS_5. El primero de estos presenta la iniciativa DS_3_1_1, que hace referencia a la “Confeción, potenciación y promoción del plan de salud familiar y las competencias del modelo de salud familiar”. Esta es una iniciativa cuyas características permitirían una rápida implementación, puesto que es a corto plazo y sólo depende de los costos administrativos de la Corporación de Salud y DIDECO.

El objetivo DS_5 presenta dos acciones y que cumplen con las características para ser detonantes. Estas son: La Iniciativa DS_5.1_1_1 "Diseñar programas de cursos de capacitación en materias de seguridad ciudadana". Esta iniciativa tiene un costo de 10 millones y se puede implementar en el corto plazo, siendo de esta manera efectiva en el impacto que puede causar.

La iniciativa DS_5.1_1_2 busca identificar las distintas instancias para desarrollar capacitación en materia ciudadana. No tiene costo alguno y es actualizable en el tiempo, siendo complementaria a la iniciativa anterior.

A partir del objetivo DE_(DI)_2_ se desprende la iniciativa DE_(DI)_2_1_1 Establecimiento de estándares obligatorios y consensuados que refuerce la coordinación y retroalimentación tanto entre

unidades como con organismos externos. Esta iniciativa se puede conformar a corto plazo y sin costo, puesto que puede ser considerado dentro de las labores de las áreas responsables de llevarla a cabo. Esta iniciativa es esencial en la consecución de aspectos que puedan ir acorde a lo planteado por los actores claves.

Dentro del objetivo DU_3, es posible identificar la Iniciativa DU_3_1_1 que refiere a la conformación de una mesa temática respecto al patrimonio. La conformación de esta mesa no tiene costo alguno y se puede realizar en un corto plazo, permitiendo la participación ciudadana dentro de un tema que la comunidad identificó como muy relevante.

Finalmente, dentro del último de los objetivos priorizados por la comunidad, el DI_3, se encuentra la Iniciativa DI_3_1_1 "Establecer protocolos de coordinación con la sociedad civil y privada". Esta iniciativa apunta directamente a uno de los elementos que se nombró al comienzo de este apartado, que dice relación con la generación de confianza entre la sociedad civil y el municipio. La iniciativa no tiene costo y es posible de realizar en un corto plazo.

Evaluación del PLADECO.

Como lo hiciéramos en las Cuentas Públicas pasadas, en pleno proceso de actualización del PLADECO vigente hasta noviembre de 2018, a continuación se detalla una de las conclusiones más significativas a la que arriba la Pontificia Universidad Católica de Chile en relación a la evaluación de este instrumento, pertinente en el contexto de lo demandado a la presente Cuenta Pública, a saber: *“... se concluye que los Horizontes poseen una consistencia casi total con la imagen objetivo, evidenciando la falta e incorporación de la temática medio ambiental. En relación a las líneas estratégicas planteadas, éstas son coherentes con los horizontes, al mismo tiempo se considera que aportan al logro de la imagen objetivo.*

Por otra parte, en el análisis del logro de los objetivos del plan, que se llevó a cabo por medio de la revisión de información secundaria, se determinó que gran parte de los objetivos no son factibles de evaluarlos por medio de la información disponible, ya que se plantean de manera muy general sin establecer indicadores para su medición.

Respecto del cruce entre los resultados de la encuesta efectuada en la comuna, en el marco de la actualización del PLADECO, con la imagen objetivo estipulada en el PLADECO anterior, se concluye que los vecinos reconocen a su comuna como un territorio turístico y bonito, lo cual es concordante con los conceptos planteados en la imagen. La evaluación de los periodos del 2001 al 2015, por medio de las cuentas públicas, demuestran que éstas siguen una estructura dada por los horizontes del PLADECO. Si bien existieron acciones concretas relacionadas a objetivos específicos, no logran dar cumplimiento a la imagen objetivo. Esto, porque los conceptos claves de los horizontes, no cuentan con indicadores específicos que permitan su bajada en la aplicación de programas o planes concretos, convirtiéndose en conceptos idealistas, difíciles de concretar.

En virtud de lo expuesto, se constata que, si bien existe una consistencia en el PLADECO en términos de su estructura, no se exponen plazos ni responsables, para la ejecución de los proyectos para cada horizonte. A su vez, no se plantea un Plan de Seguimiento de las acciones propuestas. En el instrumento solo se señala un “Equipo de Seguimiento”, donde se asignan funciones, pero no responsables, sin embargo, no posee un sustento que permita efectivamente evaluar que las acciones definidas se cumplan.

La recomendación que se plantea en esta evaluación, va ligada en la manera de formular un PLADECO. Como primera instancia, se debe plantear una visión o imagen objetivo, que se refiere a lo que se pretende lograr, que puede ir acompañada de una misión institucional que la sustente. Desde allí surgen los objetivos estratégicos, que derivan en estrategias o acciones, que indican los caminos posibles para lograr los objetivos propuestos, las cuales están en directa relación con políticas transversales a la gestión del plan, que el Municipio defina como estructurales. En función de lo anterior, se desglosan programas y proyectos, que deben tener plazos estipulados para su cumplimiento, como también responsables para su seguimiento en el tiempo de vigencia estipulado en el PLADECO. Esta metodología permite, en primer lugar, desarrollar planes, programas y acciones en el territorio que concreten la imagen de ciudad, y en segundo lugar, es viable llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos, puesto que se verifica su ejecución.

Del mismo modo, el Plan debe ser flexible al punto de que su seguimiento y evaluación regular y continua debe permitir introducir los cambios y adaptaciones necesarias frente a la evaluación de los resultados y las causas en los casos en que no se producen los cumplimientos esperados o a los ritmos esperados. En PLADECO que aquí se comienza a elaborar, está considerado un sistema de monitoreo permanente, con plazos y etapas, y mecanismos de evaluación y corrección cuando los resultados no se cumplen en cabalidad y en plazo". (PUC, 2018).

El proceso de actualización del PLADECO, subsanó los déficits metodológicos identificados, de modo de permitir el seguimiento y monitoreo de éste y la adopción oportuna, por parte de las autoridades técnicas y políticas, de las decisiones que este examen sistemático exija.

Estudios y proyectos ejecutados el año 2018 por Asesoría Urbana de SECPLA.

El Departamento de Asesoría Urbana realiza cotidianamente una serie de labores y estudios de administración urbana, a saber, comodatos; desafectaciones; estudios técnicos urbanísticos; contraparte técnica en estudios medioambientales, programas SERVIU y proyectos en general; programa de mejoramiento de gestión; planos de detalle (Art. 28 bis LGUC), entre las más significativas.

El objetivo de estas acciones es: 1. Generar certidumbre jurídica en la administración de los bienes comunales; 2. Coordinar la aplicación de herramientas complementarias velando por la coherencia normativa. Y 3. Elaborar una base de datos jurídicamente precisa de los BNUP y bienes fiscales que se encuentran dentro de la comuna para su uso racional.

A continuación se detallan una serie de acciones no cotidianas realizadas por el Departamento de Asesoría Urbana el año 2018.

Elaboración de estudio de base económica reformulación PRC de Viña del Mar

Este estudio se encuentra destinado a levantar la información económica y financiera de Viña del Mar, que permita analizar la estructura económica que sustenta el crecimiento y el empleo de la comuna y por otro lado contribuya a la formulación de las alternativas de crecimiento urbano propuestas en el Instrumento de Planificación Territorial.

El estudio se inserta en la necesidad de formular un Instrumento de Planificación dentro del contexto de la Sustentabilidad del Territorio, colocando énfasis en la importancia de los aspectos económicos del desarrollo urbano.

Los objetivos del presente estudio se subdividen en uno de carácter general y ocho objetivos específico, que se detallan a continuación.

Objetivo General.

- Identificar la estructura económico-territorial de Viña del Mar, en el contexto Metropolitano y de la Macrozona Central, estableciendo las bases económicas en las cuales la comuna sustenta su crecimiento urbano, identificándose y examinándose el conjunto de relaciones existentes entre las actividades productivas y el desarrollo de la ciudad.

Objetivos Específicos.

- Determinar las tendencias de desarrollo económico de la comuna y sus expectativas de crecimiento en los próximos años, identificando las condiciones que contextualizan dicho desarrollo en conjunto con las externalidades urbanas de dicho proceso.
- Identificar los sectores productivos que generan y dinamizan la actividad económica en Viña del Mar y que son el soporte del desarrollo urbano de la Comuna, estableciendo el crecimiento que cada uno de ellos ha experimentado en los últimos 30 años.
- Distinguir aquellas actividades que generan empleo en Viña del Mar, estableciendo con precisión el aporte que cada una de ellas hace al total comunal, incorporando el crecimiento y variación de cada una de estas en los últimos 30 años.
- Analizar las posibilidades de diversificación económica de la base productiva de la comuna, estableciendo aquellos aspectos que son factibles de potenciar.
- Identificar aspectos de la estructura económico-urbana de la Comuna, que son el soporte de los Ingresos Municipales, estableciendo aquellos aspectos relevantes que pueden ser potenciados para incrementar dichos ingresos.
- Examinar el rol que tiene el Gran Santiago en el desarrollo económico de Viña del Mar, estableciendo el impacto de esta relación en las diversas actividades productivas que se dan en la comuna.
- Ponderar el peso de las actividades económicas de Viña del Mar en el contexto del Gran Valparaíso, así como también, el grado de atracción de empleo que la comuna genera en el resto del área metropolitana.
- Identificar las condiciones de vulnerabilidad económica que se visualizan tanto por variables exógenas como por las endógenas, que puedan afectar el desarrollo y la sustentabilidad de la comuna.

Inicio: **16.03.17**, Decreto Alcaldicio N° 2520 de Adjudicación del Estudio / **28.03.17**, Fecha de Inicio del Estudio (firma del Contrato) / **01.08.17**, DA N° 8097 aumento de Estudio en 80 días adicionales (total de 320 días corridos) / **04.10.17**, nuevo contrato N° 129.

Término: Ord. N° 38/18 A.U. de fecha 10.09.2018: 1. Aprobación informe Final y 2. Término de Contrato: 31.12.2018 / Ing. N° 183 A.U. de fecha 03.07.2018: Recepción del Informe Final / Ord. N° 32 A.U. de fecha 31.07.2018: Remite observaciones y correcciones, por parte de la Asesoría Técnica al Informe Final / Ing. N° 236 A.U. de fecha 13.08.2018: Recepción de las observaciones y correcciones subsanadas al Informe Final.

Monto y Fuente de financiamiento: \$46.000.000.- Municipal. (Propuesta Pública identificada con el código ID 3929-85-LP16 en el portal Mercado Público).

Los análisis realizados, se deberán traducir en un diagnóstico del estado y tendencias económicas de la comuna con un conjunto de conclusiones que sirvan para ser incorporadas como un insumo relevante en el diagnóstico comunal asociado al estudio de actualización del Plan regulador. En esto, es de suma importancia la relación instaurada entre la actividad económica de la comuna y el crecimiento urbano, instituyendo el rol que tienen las modificaciones al Plan Regulador en las dinámicas productivas.

A la fecha, se finalizó el estudio, entregando el Informe Final, siendo revisado y aprobado por la Asesoría Técnica dependiente del Departamento de Asesoría Urbana.

El Estudio se desarrolló en sus distintas etapas, los temas que a continuación se sintetizan:

Diagnóstico Económico y Tendencia de Desarrollo de la Comuna.

- A. Recolección de Información y Ajuste Metodológico: Fase consistente en la recolección de los antecedentes necesarios para la construcción de los análisis. Adicionalmente en esta fase se podrán establecer algunos ajustes a la metodología.
- B. Análisis del sistema de asentamientos humanos de la región: Este análisis contextualiza el desarrollo económico de Viña del Mar, respecto del resto de las comunas de la Región y el Gran Valparaíso. En este análisis se deberán ocupar (entre otros) los siguientes indicadores:
 - Índice de Primacía.
 - Cociente de Localización.
 - Índice Hirschman-Herfindahl.
 - Análisis Shift Share.
- C. Caracterización Socio-Económica de los habitantes de la Comuna: Consiste en la caracterización socioeconómica de la población residente en la comuna, estableciendo las variaciones respecto de los periodos censales anteriores. Este análisis deberá localizar la concentración de los grupos socioeconómicos en el territorio, en conjunto con sus variaciones en el tiempo.
- D. Estructura y Dinámica Económica de la Comuna: Consiste en identificar el tipo de actividad económica del área en estudio, precisando sectores y subsectores que la integran, comparándola a nivel Metropolitano y Regional, destacando sus diferencias.
- E. Análisis de Especialización de la Actividad Económica. Consiste en identificar las actividades económicas en que se especializan las diversas áreas de la Comuna. Adicionalmente se deberán recolectar datos históricos que permitan establecer las variaciones en el territorio respecto de la especialización económica.
- F. Análisis de diversificación y caracterización: Este análisis, es complementario al de especialización, profundizando ciertos aspectos. Corresponde al análisis que permite identificar aspectos tales como el grado de tecnificación existente, productividad del capital y otros.

- G. Análisis de ventajas comparativas y competitivas: Corresponde al análisis realizado en base a las ventajas comparativas y competitivas presentes en la comuna, incorporando los factores que han incidido en su modificación en el tiempo.
- H. Análisis de empleo e ingresos: se complementa con la estructura de la ocupación y su relación con el ingreso y su distribución, así como con los niveles de pobreza y desigualdad internas de la comuna y su relación con el Gran Valparaíso.

Análisis del Potencial del Crecimiento Económico de la Comuna.

- A. Análisis de Financiamiento Municipal: Se realizó un catastro de los elementos que generan los recursos Municipales, estratificando su importancia en virtud del grado de aporte que hacen al presupuesto municipal. Se requiere se construya la evolución histórica de los aportes tomando como fecha de inicio, el año 1992.
- B. Identificación de Aspectos a Potenciar: De manera complementaria al análisis anterior, se identificaron aquellos elementos urbanos de la comuna, que pueden ser potenciados para incrementar los recursos de la Municipalidad

Modelación del Crecimiento Urbano en Virtud del Diagnostico económico.

- A. Catastro de Valores de Suelo: Los valores de suelo, permiten reflejar la concentración o carencia de atributos urbanos en el territorio comunal, así como también la competencia existente entre las diversas actividades por las ventajas de la localización. Por esta razón, se deberá levantar un catastro de valores de suelo que permitan evidenciar la relación entre concentración urbana, plusvalías y actividades productivas.
- B. Generación de Modelo Econométrico: Se desarrolló un modelo econométrico que permita relacionar la economía del Viña del Mar, con el crecimiento urbano de la Comuna. En este modelo se deberán identificar las variables en las cuales incide el Plan Regulador de la Comuna.

Definir e identificar las áreas de riesgo por incendio dentro de la comuna.

A raíz del siniestro producido en Valparaíso en abril de 2014, se dispuso por parte del Ministerio de Vivienda y urbanismo a través del instructivo de la División de desarrollo Urbano DDU 269, la obligatoriedad de que las comunas del país que presentan condiciones de riesgo por incendio, readecuen sus planos reguladores para incorporar “zonas de riesgo por incendio”. Por esta razón el departamento de Asesoría Urbana se encuentra elaborando los estudios de riesgo para declarar zonas de riesgo en el Plan Regulador Comunal, según lo definan dichos estudios técnicos.

La intencionalidad de esta iniciativa se estructura en cuatro objetivos, a saber:

- Construir una metodología técnicamente válida para declarar el riesgo por incendio.
- Elaborar el estudio de riesgo.
- Definir el área de riesgo dentro de la zona urbana.
- Modificar el PRC incorporando áreas de riesgo por incendio.

La situación actual y logros de esta acción es:

- Se ha levantado la información y se ha construido un plano identificando las áreas dentro del área urbana, con posible riesgo de incendio.

- Actualmente la propuesta preliminar de Área de Riesgo por incendio en la comuna, se encuentra terminada, a la espera de continuar con la siguiente etapa.

Este estudio ha sido elaborado con los profesionales municipales adscritos al Departamento de Asesoría Urbana.

Estudios especiales.

Es un conjunto de estudios, que apoyan o complementan la formulación de las modificaciones al Plan Regulador Comunal; y la gestión urbana en el territorio, a saber:

- Estudio recuperación espacio público
- Estudio ley de aporte al espacio público y “plan de inversiones en infraestructura y espacio público”
- Formulación de metodología estudios viales especiales
- Construcción bases de datos propiedad – suelo
- Elaboración términos de referencia estudios urbanos
- Trabajo de campo para levantamiento de la información ambiental de la comuna.

Tres son sus objetivos fundamentales: 1. Actualizar el diagnóstico urbano de la comuna de manera permanente; 2. Establecer herramientas complementarias a los IPT que la elabora la Unidad y 3. Ampliar las funciones de la planificación de la comuna, superando el enfoque regulatorio.

Esta serie de estudios y documentos técnicos, elaborados por el equipo profesional municipal adscrito al Departamento de asesoría Urbana, vienen a complementar y fortalecer las funciones establecidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades a la Asesoría Urbana. De forma que dichas atribuciones puedan ser ejecutadas con los respaldos técnicos necesarios.

Anteproyecto de Arquitectura “Escuela de Bellas Artes”.

Consiste en desarrollar un anteproyecto de arquitectura, de 1500 m² de superficie desarrollados en tres niveles, para dar cabida a los requerimientos a la Escuela de Bellas Artes, la cual no cuenta con las instalaciones adecuadas y actualmente funciona en forma atomizada en diversos recintos carentes de las condiciones necesarias.

La intencionalidad de esta iniciativa, se estructura en tres objetivos, a saber: 1. Desarrollar una edificación con las condiciones y requerimientos propios de una Escuela de Bellas Artes en el sector del Parque Potrerillos; 2. Consolidar el Parque como un “Cluster Cultural” junto al Museo ARTEQUIN, dotándolo de la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y recreativas y 3. .Permitir, la recuperación y restauración del Palacio Vergara, con los estándares y características idóneas para un edificio Histórico-Patrimonial, en correspondencia con los estudios licitados para la rehabilitación de dicho patrimonio.

Luego de reunidos con el equipo docente y Directora de la Escuela de Bellas Artes de Viña del Mar, se ha procedido a replantear el anteproyecto de arquitectura de acuerdo a los requerimientos de accesibilidad y cabida de m².

El programa general contempla: Talleres de pintura, dibujo, grabado, cerámica, esmalte y escultura; Otros talleres de fotografía, acuarela y arte digital; Sala multimedia; Sala de exposiciones; Recintos de bodegaje; Sala de profesores; Oficinas administrativas; Baños.

Esta iniciativa ya ha sido presentada y socializada por la I. Municipalidad de Viña del Mar a la comunidad y también ante el equipo docente de la Escuela de Bellas Artes. Se presentará a fuentes externas, regionales, para su financiamiento.

Proceso de Participación Ciudadana de la Evaluación Ambiental Estratégica para la Reactualización del Plan Regulador Comunal de Viña Del Mar.

El proyecto consiste en la ejecución del estudio denominado “Proceso de Participación Ciudadana de la Evaluación Ambiental Estratégica para la Reactualización del Plan Regulador Comunal de Viña Del Mar”, cuyo objetivo general es desarrollar el proceso de participación ciudadana asociado a la Evaluación Ambiental Estratégica, correspondiente a la actualización completa del Plan Regulador Comunal de Viña del Mar.

Lo anterior, en virtud de las disposiciones incorporadas en la “Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente” (Ley N° 20.417/10, que modifica la Ley N° 19.300), donde los Instrumentos de Planificación Territorial, deben ser sometidos a la EAE, incorporando desde su inicio el análisis ambiental y la participación ciudadana.

El estudio, ha sido adjudicado a la Empresa “INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS, MAPOCHO LTDA.”

- Decreto Alcaldicio de adjudicación N° 7567 de fecha 14.07.17
- Contrato N° 108 de fecha 31.07.17

Actualmente, la Consultora ha entregado el informe N°2 de Diagnóstico participativo, en base a los talleres con la comunidad, realizados en los 12 sectores de la Comuna; y además de 1 Taller con los Actores relevantes.

Actualización del Plan Regulador Comunal, PRC, de Viña del Mar.

Se trata de actualizar el Instrumento normativo actualmente vigente de la comuna de Viña del Mar, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 10.949/2002, en conformidad a los cambios de la legislación urbana como la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente; D.S. N° 32/2015 del MMAA, que establece un Reglamento para el procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica y la Ley N° 21.078/2018 del MINVU, sobre transparencia del mercado de suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del límite urbano.

Cinco son los objetivos en que se estructura la intencionalidad de esta iniciativa, a saber: 1. Establecer un desarrollo urbano socialmente integrado, generando condiciones para inducir la localización de segmentos de clases medias y vulnerables en el territorio comunal y retener los segmentos altos, revirtiendo los procesos de segregación social urbana actual, promoviendo barrios integrados y diversos; 2. Fomentar la movilidad urbana sustentable, fortaleciendo las condiciones para la diversificación modal del transporte público, apuntando a la calidad y a la cobertura del sistema, apoyando las políticas en el mejoramiento de la infraestructura comunal; 3. Integrar los elementos naturales de la comuna a las dinámicas urbanas de manera armónica, con el fin de

disminuir la exposición de la población a riesgos de desastres naturales; 4. Reconocer el patrimonio local e identificar nuevas variables para su valoración y 5. Generar las condiciones para el fortalecimiento de la base económica interna de la comuna, estableciendo especial interés en la diversificación productiva.

El año 2018, a partir del DA N° 5446/18 que aprueba el Inicio del proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica, EAE, se dio la apertura al proceso de actualización del PRC. Actualmente se encuentra concluido el “Estudio de Bases Económicas Reformulación PRC De Viña Del Mar”; y en desarrollo el estudio de “Participación Ciudadana de la EAE para la Actualización del PRC de Viña del Mar”. Ambos estudios fundamentales como insumos para realizar la Actualización al PRC vigente (D.A. N° 10.949/02).

Considerando que el actual Instrumento de Planificación territorial, data del año 2002 y los diversos cambios normativos a la legislación urbana; se hace necesaria la Actualización del instrumento normativo comunal, donde además del desarrollo de un plan de ordenamiento territorial, se deben equilibrar las dinámicas urbanas actuales del territorio, la localización de la comuna dentro del Área Metropolitana del Gran Valparaíso, el sistema natural-ambiental y patrimonial de la comuna; y por otro lado incorporar las diversas demandas ciudadanas, entre otros factores. En el cuadro siguiente, se presenta la Carta Gantt de la elaboración y tramitación de la actualización al PRC de Viña del Mar, detallando estudios y procesos.

PROGRAMACION NUEVO PLAN REGULADOR DE VIÑA DEL MAR / EAE / NUEVOS PROCEDIMIENTOS LGUC									
ACTIVIDADES	1º SEMESTRE 2017	2º SEMESTRE 2017	1º SEMESTRE 2018	2º SEMESTRE 2018	1º SEMESTRE 2019	2º SEMESTRE 2019	1º SEMESTRE 2020	2º SEMESTRE 2020	
1 ESTUDIOS URBANOS PREVIOS									
1.1 Ajustes Estudios Sociodemograficos									
1.2 Actualización Diagnóstico Comunal									
1.3 Estudio de Barrios y Equipamiento									
1.4 Línea de Base Ambiental									
1.5 Estudios de Riesgos									
2 LICITACIONES Y DESARROLLO DE ESTUDIOS									
2.1 Estudio de Economía Urbana									
2.2 Participación Ciudadana EAE									
2.3 Estudios Patrimoniales									
2.4 Estudio de Capacidad Vial									
2.5 Estudio de Factibilidad Sanitaria									
3 PROCESO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA (E.A.E.) ETAPA DISEÑO Y FORMULACION IMAGEN OBJETIVO (LGUC)									
3.1 Inicio E.A.E									
3.2 Participación Ciudadana EAE									
3.3 Coordinación y participación Servicios/Instituciones									
3.4 Sistematización y Diagnóstico Información Levantada									
3.5 Acuerdos									
3.6 Formulación Imagen objetivo									
3.7 Elaboración y Validación de alternativas de Desarrollo									
3.8 Elaboración de Anteproyecto del Plan									
3.9 Informe Ambiental E.A.E									
4 CONSOLIDACION DE ANTEPROYECTO DE PLAN REGULADOR									
4.1 Consolidación Zonificación y Vialidad Estructurante									
4.2 Elaboración Memoria Explicativa									
4.3 Elaboración Ordenanza									
4.4 Elaboración Planimetría									
5 PARTICIPACION CIUDADANA ANTEPROYECTO DEL PLAN / INFORME AMBIENTAL Y APROBACION DEL CONCEJO									
5.1 Difusión anteproyecto e informe ambiental									
5.2 Audiencias públicas									
5.3 Exposición Pública									
5.4 Recepción de Observaciones de la Comunidad									
5.5 Aprobación Concejo Municipal									
6 APROBACION PROYECTO DEL PLAN REGULADOR									
6.1 Revisión SEREMI - MINVU									
6.2 Elaboración Decreto alcaldico									

Departamento de Tránsito y Transporte Público.***Renovación de licencias de conducir.***

La Ley de Tránsito 18.290 establece en sus Artículos 5°, 9°, 11° y 13°, indica que: “*Ninguna persona podrá conducir un vehículo motorizado o a tracción animal, sin poseer una licencia de conductor expedida por el Departamento de Tránsito y Transporte Público de una Municipalidad autorizada para el efecto*”. Esta autorización es una resolución de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones siempre que se cumplan los requisitos que señale el reglamento.

La persona que desee obtener o controlar una licencia deberá solicitarla en la Municipalidad de la comuna donde tenga domicilio. Excepcionalmente se otorgará esta licencia a mayores de 17 años que cumplan y hayan aprobado un curso en una Escuela de Conductores, debida y expresamente autorizado por sus padres, apoderados o representantes legales.

Por consiguiente su objetivo principal es dar cumplimiento a las disposiciones que indica el Decreto Supremo 170/86 “Reglamento para el Otorgamiento de Licencia de Conductor”. Aunque no podemos estar ajenos de ir siempre mejorando en la calidad de atención y tramitación de esta y evitando demoras innecesarias; lo que ha logrado un aumento en los conceptos de recaudación.

Las distintas clases que existen que son: Profesional (A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5) y No Profesional (B, C, D, F, E).

Durante el año 2018 se tramitaron 23.206 licencias de conducir, 27.176 solicitudes y 1.567 giros directos; lo que permitió recaudar \$610.913.856.- Ello, implicó un incremento de 6,74% en los ingresos, en comparación al año anterior.

Evaluación del Examen de la Conducción Práctica

Consiste en disminuir el tiempo de otorgamiento de primeras licencias, extensiones de clases, ampliaciones de clase y cambios de clases. Donde el funcionario examinador evalúa la conducción práctica a postulantes de licencias en jornada de la tarde, permitiendo así entregar las licencias de conductor en el día.

Entrega de Licencias de Conductor el Día Sábado

Este servicio se realiza especialmente a las personas con problemas de horario en su trabajo que no pueden volver en el día a retirar su nuevo documento, logra evitar que personas que viven en Viña del Mar y trabajan en otras comunas se trasladen a éstas.

Evaluación Psicotécnico Día Sábado a Clientes Pendientes en la Semana

Tiene por función dar la oportunidad a los clientes rendir exámenes pendientes, de vista, reacción al freno, manivela y/o palanca, para evaluarlos por segunda vez y que por motivos de trabajo no pueden presentarse en la semana. Así logrando darle mayor facilidad al cliente trabajador que por problemas de horarios de su propio trabajo no pueden repetir los exámenes en forma normal el día de semana.

Evaluación Práctica Día Sábado

Consiste en dar la oportunidad a los clientes de primeras licencias y/o cambio de clases rendir el examen práctico, para evaluarlos, puesto que por motivos de trabajo o de vehículo no pueden presentarse de forma normal en el día de semana.

Renovación de Permisos de Circulación

El permiso de circulación corresponde al derecho de circular por las calles y caminos del territorio nacional y que cumplan con las condiciones que la Ley determina. El pago de estos permisos tiene carácter de impuesto anual y habilita a los vehículos para circular de acuerdo a la Ley de Rentas Municipales se deben cancelar de la siguiente forma:

1. Vehículos particulares (pagadero entre febrero y marzo, segunda cuota en agosto).
2. Locomoción colectiva (pagadero en mayo, segunda cuota en junio).
3. Vehículos de carga (pagadero en septiembre, segunda cuota en octubre).
4. Otros (duplicados, sellos, inspecciones oculares, controles de taxímetro, transferencias, etc.).

Existe además, pagos que aunque implican trámites independientes, están asociados a los permisos de circulación, éstos corresponden por ejemplo: duplicados de sello, duplicados de permiso, controles de taxímetro, inspecciones oculares, transferencias, etc. Además, como parte de ésta sección opera el Parquero Municipal en él se realizan tareas asociadas al ingreso y retiro de vehículos, remates, etc.

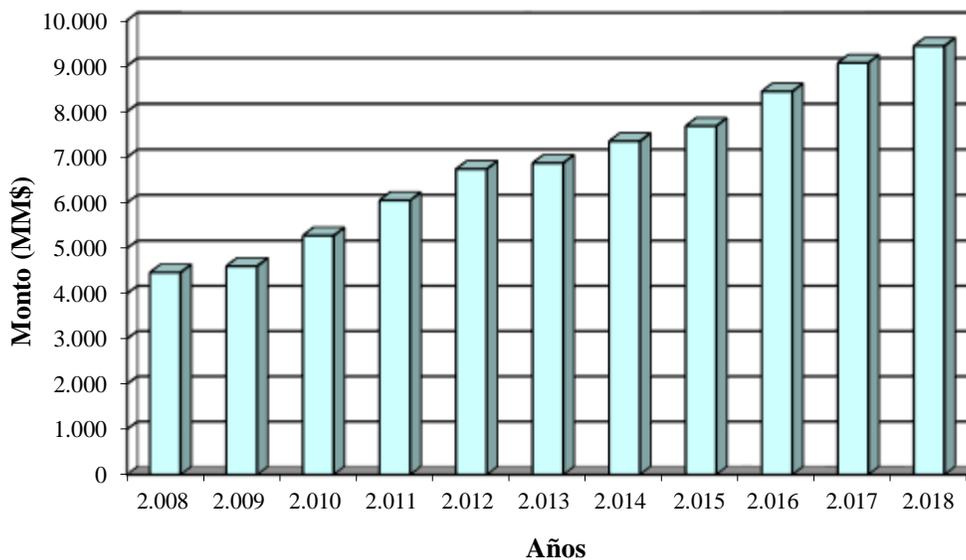
Los objetivos de esta actividad son:

1. Optimizar la gestión de los recursos humanos y materiales para lograr una mejoría constante en la calidad del servicio que se proporciona a los usuarios. Para lograrlo se realizó lo siguiente:
 - Durante el año, en los días en que hubo una afluencia extraordinaria de contribuyentes, se incorporó personal de refuerzo de la misma sección a los módulos de atención de público, con el fin de acortar los tiempos de espera.
 - Realización de reuniones periódicas con el personal para la revisión y ajuste de los procedimientos administrativos, en vistas de lograr una atención más expedita.
 - Se dio atención preferente a las automotoras en jornada de la tarde con personal especializado.
 - Durante todo el año se atendió por Internet renovaciones y segundas cuotas.
 - En el período de renovación de Febrero – Marzo para vehículos particulares:
 - Se atendió en nueve (9) locales ubicados en puntos estratégicos de la comuna.
 - Se habilitó un puesto móvil para ir a empresas que lo solicitan y realizar las renovaciones de los permisos de circulación en terreno
 - Los contribuyentes pudieron renovar por Internet, así como también, las empresas.
 - Se brindó atención de lunes a domingo durante el mes de Marzo.
2. Incrementar el ingreso obtenidos con respecto al año anterior (2017), a partir de::
 - Conservar a los contribuyentes que el año anterior renovaron en ésta comuna.
 - Captar contribuyentes que el año anterior renovaron en otros municipios y sumar a la atención entregada por Internet a las empresas.

Durante el período 2018 se recaudó una cantidad de \$9.439.633.179.-, lo que corresponde a un incremento del 4,09% – equivalente a \$379.609.426.- –, respecto al año anterior.

En el cuadro y gráfico siguiente podemos visualizar como ha sido el comportamiento de la generación de permisos de circulación en los últimos años.

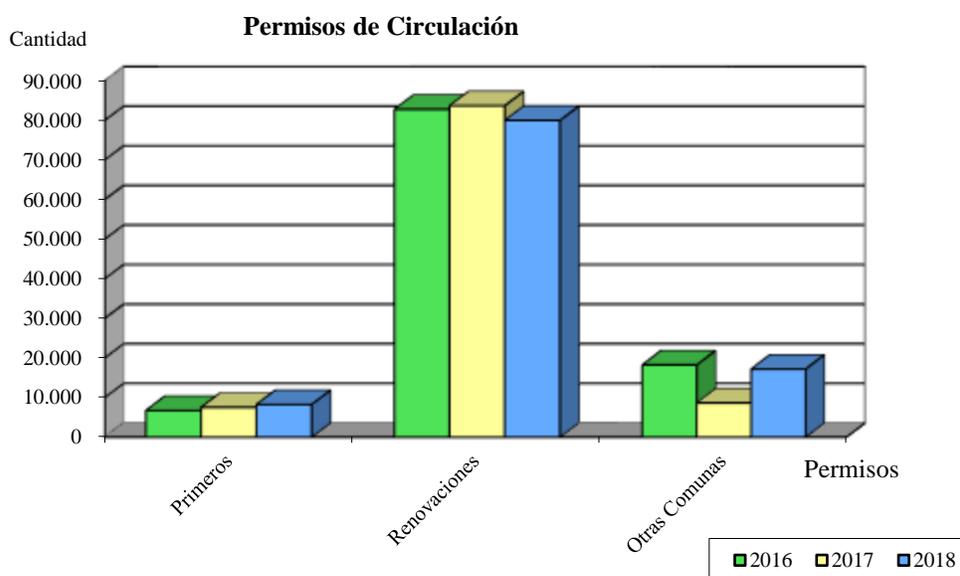
Año	Monto (\$)	Incremento
2008	4.467.999.212	
2009	4.609.775.859	3,17%
2010	5.282.436.124	14,59%
2011	6.055.556.256	14,64%
2012	6.741.469.072	11,33%
2013	6.875.320.550	1,99%
2014	7.351.978.185	6,93%
2015	7.683.774.538	4,51%
2016	8.441.503.138	9,86%
2017	9.069.023.753	7,43%
2018	9.439.633.179	4,09%



La cantidad de permisos de circulación vendidos durante el año anterior se refleja en el siguiente cuadro.

Ítem	Cantidad 2016	Cantidad 2017	Cantidad 2018
Primeros Permisos	6.758	7.540	8.280
Renovaciones Permisos	82.796	83.684	80.006
Permisos Otras Comunas	18.261	17.284	17.189
Varios ²	7.967	8.678	9.349
Total	115.782	117.186	114.824

Por consiguiente, de acuerdo a la tabla anterior, representa una disminución en las ventas de permisos de circulación de 3.033 con respecto al año anterior, lo que representa 2,80% menos en igual período.



En resumen, las ventas de permiso de circulación podemos visualizarla mediante las siguientes tablas por concepto de renovación:

- *Desglose por Cantidad:*

Ítem	2017	2018	Diferencia Períodos	Porcentaje
V. Particulares	103.698	100.704	-2.994	-2,89
Loc. Colectiva	2.851	2.687	-164	-5,75
V. de Carga	1.959	2.084	125	6,38
Totales	110.525	107.493	-3.033	-2,80

² En este ítem se consideran duplicados, sellos, inspecciones oculares, controles de taxímetro, parqueadero, inscripciones de carros de arrastre, transferencias, partes, etc.

• *Desglose por Ingresos:*

Ítem	2017	2018	Diferencia Períodos	Porcentaje
V. Particulares	8.756.654.508	9.108.834.610	352.180.102	4,02
Loc. Colectiva	114.835.909	111.110.928	-3.724.981	-3,24
V. de Carga	134.988.817	149.107.778	14.118.961	10,46
Totales	9.006.481.251	9.369.055.334	362.574.082	4,03

Con respecto al ítem Varios se puede indicar que el monto recaudado fue de \$90.579.863.-

Ítem	2017	2018	Diferencia Períodos	Porcentaje
Cantidad	8.678	9.349	671	7,73
Ingresos	62.544.519	90.579.863	28.035.344	12,85



Dirección de Ingresos.

La debida instalación de las dependencias de esta nueva Unidad Municipal, que implicó la habilitación de oficinas con el mobiliario apropiado, pintura, cambio de piso, habilitación de amplias salas de espera, instalación de un gran módulo de atención de público, entre otros, requirió de una inversión municipal de \$250.000.000.-

Gestión de la Dirección de Ingresos

La Dirección de Ingresos Municipales, tiene su origen en la idea de generar mayores ingresos municipales, optimizando efectivamente las diferentes fuentes de ingresos municipales por derechos y permisos y una forma efectiva de su control y cobro.

Etapas de Diagnóstico

El trabajo inicial de esta Dirección se centró en la continuación del diagnóstico efectuado por esta Corporación Edilicia a los ingresos municipales, en el sentido que, pese a su generación y detección, no se optimizaba y priorizaba su cobro.

De esta manera se ha trabajado arduamente en la limpieza de nuestra base de datos, depurando cada una de ellas a fin de llegar a un maestro que permita facilitar el trabajo de los diferentes Departamentos.

Revisión de base de datos, actualización de éstos, comprobación en terreno de la existencia efectiva de los contribuyentes, acciones que en su conjunto contribuyen a una utilización más eficiente de nuestros recursos, en cuanto a dirigir nuestros esfuerzos a aquellos deudores que se encuentran en la comuna ya sea ejerciendo una actividad comercial o bien son lo suficientemente ubicables para realizar las acciones de cobro de estos derechos y obligaciones en mora.

De igual manera, se fortalece el contacto con deudores que se encuentran fuera de la comuna, dándoles las facilidades de concurrir a nuestros Departamentos a conversar con nuestro ejecutivos y profesionales su problema y ver la mejor solución, caso a caso.

Por otra parte, se pretende, mejorar la comunicación con el deudor, de manera de ofrecer un servicio diferente a fin que si existe deuda que regularizar, no sea necesario su concurrencia a la municipalidad, sino que pueda ver su situación y regularizarla mediante el ingreso a nuestra página municipal o bien de ser necesario la orientación del contribuyente, éste pueda concurrir a nuestras oficinas de Arlegui N°777, donde será orientado de la mejor manera para una solución práctica a su problema, incluso con la posibilidad de suscribir convenios de pago en los términos más favorables que la ley permita y así poner término a la morosidad.

Etapas de ejecución Nuevas Políticas de Ingresos

- Determinación de la deuda real.
- Acciones de cobro directo
- Normalización de las bases de datos.
- Cruce de Información con SII y TGR.
- Elaboración de Nueva Ordenanza de Derechos
- Inspección Digital.

Departamento de Patentes y Publicidad

Remodelación de las Dependencias del Departamento

En el mes de octubre de 2018, el Departamento de Patente y Publicidad, cuenta con remodeladas oficinas, las cuales poseen mayor luminosidad y espacio. Lo anterior, con el propósito de realizar una atención de público acorde a las necesidades del contribuyente. Las oficinas se encuentran claramente identificadas y seccionadas según materia a tratar, sean estas: Sociedades de Inversión, Publicidad, Consultorías, módulo de informaciones

Además de lo anterior, los funcionarios cuentan con amplios espacios para el desarrollo eficiente de sus funciones.

Publicidad

Con la creación de la Dirección de Ingresos Municipales, se incorporó al Depto. de Patente Comercial, las materias relacionadas con publicidad, estas materias son las siguientes: Atención personalizada a las empresas de publicidad, Inmobiliarias que requieren publicitar sus productos en la vía pública, recibir las solicitudes de permisos para la instalación de elementos publicitarios en la vía pública, etc. Todo lo anterior, según lo estipulado en la Ordenanza de Derechos Municipales y la Ordenanza de Publicidad vigentes.

Cabe señalar, que esta nueva área del Departamento de Patentes y Publicidad, está atendida, por un grupo de funcionarios, destinados exclusivamente para ello.

Capital Propio y Sociedades de Inversión

En el mes de mayo de cada año, la Municipalidad tiene acceso a la información de capital propio tributario de los contribuyentes clasificados en Primera Categoría del Impuesto a la Renta, la que sirve de base para determinar el cálculo de las patentes municipales.

Con el fin de agilizar los procesos, relacionados con la materia, el Departamento de Patentes y Publicidad ha dispuesto una Plataforma en la página Web del Municipio, que permita a los contribuyentes que posean inversiones en otras sociedades, o que soliciten Rebaja de Inversiones o que deseen declarar el número de trabajadores, lo puedan efectuar por Internet.

Para el caso de las Sociedades de Inversión, que registran domicilio en la comuna de Viña del Mar, basado en la información enviada por el S.I.I. en mayo de cada año, el Departamento de Patentes y Publicidad, a través de la unidad de Capital Propio, les ha dado un tratamiento especial y preferencial, con profesionales del área Contable, incentivando a los contribuyentes sin patente comercial para que regularicen su situación en la comuna, como también a aquellos contribuyentes de otras comunas, ofreciendo una tasa atractiva y diferenciada del dos y medio por mil, del capital propio en el sector Industrial (Zona I), particularmente por los ingresos que estas representan para el Municipio.

Convenio Servicio de Impuestos Internos

La creciente demanda por información de parte de los municipios al Servicio de Impuestos Internos, para gestionar tributos que constituyen la base en la que se sustentan los ingresos municipales y que permiten a las entidades edilicias desarrollar las funciones que las leyes les encomiendan, sobre todo en lo relacionado con el financiamiento de obras de desarrollo local en beneficio de los habitantes de la comuna, hace necesario establecer una coordinación de carácter integral, con el objeto de optimizar la gestión interna de ambas partes.

Que, en virtud de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y el Servicio de Impuestos Internos, han suscrito un convenio de cooperación para el intercambio de información, entregando éste último, información para la determinación de impuestos municipales como los Permisos de Circulación, Patentes Comerciales y Derechos de Aseo a propiedades exentas de contribuciones.

Para ello, el Departamento de Patentes y Publicidad, ha dispuesto una unidad técnica, que recibe la información enviada electrónicamente desde el SII a la dirección de correo informada, remitiendo a principio de cada mes, la base de datos con todos aquellos contribuyentes que han iniciado actividad comercial en la Comuna, el mes anterior del informe. La información incluye aquellos contribuyentes que realizaron término de giro.

La unidad técnica de Convenio, realiza el cruce de información, estableciendo la cantidad de contribuyentes que, habiendo realizado iniciación de actividades, no se acercó a solicitar su patente comercial. Una vez que se realiza este cruce, y se establece la cantidad de contribuyentes que no se acercaron a solicitar patente comercial, se les envía una carta invitándolos a regularizar su situación.

En el caso de la información de aquellos que realizaron término de giro, se realiza la eliminación de la patente, con el propósito de NO generar deuda.

Departamento de Permisos

Entrega de Módulos a personas con Capacidad Diferente

En el año 2018 el Departamento de Permisos conjuntamente con el Departamento de Fiscalización de la Dirección de Ingresos, conformó la Comisión Comercio Estacionario de la Municipalidad de Viña del Mar, según consta en el Decreto Alcaldicio N° 8754 del 10 de septiembre de 2018.

Esta comisión también la conformaron la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Seguridad Ciudadana, Seguridad Pública, Departamento de Atención a Grupos Prioritarios y Departamento de Desarrollo Social. Esto nace de acuerdo al proyecto denominado **“Ordenamiento Comercial para la Prevención del Delito”**, en tramo Avenida Valparaíso, Quillota y Arlegui (Sector Z).

Se evaluaron todos los permisos estacionarios del sector, de un universo de 48 permisos autorizados por el Municipio.

De estos 48 quedaron 44 permisionarios cumpliendo con todos los requisitos señalado en el Decreto Alcaldicio N° 5938 del 29 de junio de 2017, Ordenanza Local sobre Comercio en la Vía Pública para la Comuna de Viña del Mar.

También se evaluaron solicitudes de postulantes nuevos, quedando un total de 3 personas beneficiadas con permiso Municipal.

A todas estos permisionarios, se le entregaron Módulo nuevos de Propiedad Municipal, para personas con capacidades diferentes y normal, para que ejercieran la Actividad Comercial, ordenados y con una presentación de acuerdo a la ciudad de Viña del Mar.

Departamento de Fiscalización

La creación de esta nueva Dirección de Ingresos al interior de la Municipalidad y en el ámbito que antes ocupaba el departamento de rentas Municipales y sus diversas unidades, entre las cuales se encontraba Inspección Rentas, significó una reestructuración del Departamento en diversos aspectos, es así como se crea:

1. Un área de Control de Gestión y Procesamiento de datos, el cual con el tiempo debiese traducirse en una disminución significativa en el tiempo de fiscalización, así como la optimización de los recursos del Departamento.
2. Se establece una planificación y control permanente sobre ferias libres y locatarios (incluye un control permanente sobre pesos, balanzas y medidas).
3. Se implementa la fiscalización sobre todo evento en bien nacional de uso público.
4. Este departamento y su reestructuración, se enfoca a la colaboración directa y cercana a los otros Departamentos de la Dirección de ingresos, es así como contribuye directa y coordinadamente en la fiscalización de publicidad y propaganda en la comuna.
5. Se orienta a la mejor coordinación y ajuste con la sectorización de la comuna de manera de contribuir con la mejor fiscalización de las áreas de planificación comunal y sus diversos sectores.
6. De igual modo, la reestructuración planificada para este Departamento, implica la dotación de al menos dos camionetas que permitan la permanente concurrencia de nuestros fiscalizadores en terreno y a toda la comuna, de manera de tener un contacto directo con los contribuyentes.
7. A su vez, se han incorporado nuevos lineamientos, en los cuales Fiscalización tendrá un rol preponderante, así como en publicidad y propagando, también en el área de patentes y a su vez, en el marco de la cobranza y en particular en el ámbito de lo extrajudicial, iniciando una nueva etapa en esta gestión que tiende a prestar un nuevo servicio, ahora en el acercamiento de nuestra área de Ingresos a los contribuyentes invitándolos a regularizar su situación y a concurrir con tal fin a nuestras oficinas.

Departamento de Cobranzas

El Departamento de Cobranzas tiene como principal función gestionar y efectuar el proceso de cobranza de los ingresos municipales devengados e impagos provenientes de la Ley de Rentas y de la Ordenanza Municipal.

Las principales gestiones que ha realizado este departamento son las siguientes:

1. Preparación de proyectos de Certificados de Cobro Ejecutivo con las Demandas Ejecutivas a empresas por mora en Publicidad por los años 2015 y 2016.

2. Se han realizado reuniones de trabajo con otros departamentos con el propósito de intercambiar información y/o conocer el flujo de los diferentes procesos que se relacionan con Cobranzas.
3. Como novedad para este departamento, se implementó un Call Center con el propósito de llamar a los contribuyentes morosos, informándoles la deuda e invitándolos a regularizar personalmente a este departamento o más bien hacerlo directamente en las cajas municipales. Se capacitó a las telefonistas para el uso del sistema de llamados.
4. Atención de público personalizado orientando al contribuyente las opciones de pago en caso de tener deuda por algún derecho municipal (aseo domiciliario, patentes, publicidad y permisos), y en caso de hacer convenio, se le indica que no se atrase en el pago de las cuotas para así evitar intereses y reajustes.
5. Se ha creado un procedimiento de cobro judicial en conjunto con el Departamento de Jurídico para llevar a cabo las demandas judiciales.
6. Se ha diseñado por este departamento un flyer o afiche informativo de Aseo Domiciliario para informar a los vecinos de la ciudad sobre el pago de derecho de aseo.
7. Para entregar una mayor facilidad a los contribuyentes en el pago en línea de los derechos municipales, se implementó en el envío de cartas de cobranzas masivas un código QR (código de respuesta rápida) ubicado en la parte inferior izquierda de la carta. Este código permite ser leído a través de dispositivos móviles y de forma inmediata nos lleva a la página web de pagos en línea de la municipalidad, ya sea pagos de convenios, pagos de patentes y pagos de permisos.

Afiche o flyer Informativo de Aseo Domiciliario



Código QR implementado en las cartas masivas de cobranza



Pago en línea
Convenios Municipales



Pago en línea
Patentes Municipales



Pago en línea
Derechos de Publicidad

Modelo de carta de cobranzas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE COBRANZAS

CARTA COBRANZA N° [n° carta]

Viña del Mar, Marzo 2019

SEÑOR
[Nombre]
[Dirección]
[COMUNA]

De mi consideración:

Junto con saludar, informo a Ud., que a la fecha manifiesta una deuda con esta Municipalidad por Patente Comercial, Rol N° [rol], por un monto de [monto].-, más intereses y reajustes.

Con el propósito de facilitar el pago de la o las contribuciones ya indicadas, y a manera de determinar la cantidad total a pagar, sugerimos ingresar a la página web de la Municipalidad, www.vinadelmarchile.cl, menú **PAGOS EN LÍNEA** opción **PATENTES COMERCIALES**, con el cual obtendrá los valores pendientes y podrá pagar a través de ese medio.

De no ser posible el pago en línea, a fin de evitar mayores molestias, incremento de los intereses y multas, le informo que deberá concurrir a realizar el pago de dicha contribución dentro de un plazo de 10 días corridos, pagando el total de su deuda, o acudir al Departamento de Cobranzas para considerar alternativas y regularizar su situación.

Centros de Pagos:

✓ I. Municipalidad de Viña del Mar	: Arlegui N° 615.
✓ Dirección de Ingresos	: Arlegui N° 777, primer piso.
✓ Delegación Municipal Rañaca	: Bellavista N° 5, Local 4, Edificio Olimpo del Mar, Rañaca.

Horarios de atención:

- Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h y de 15:30 a 19:00 h.
- Sábado de 09:00 a 13:00 h.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



Pago en línea
dispositivos móviles.

ADISON GONZÁLEZ VERGARA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE COBRANZAS

Si Ud. ha regularizado su situación de necesidad a la fecha de recepción, favor avisar a dejar sin efecto la presente carta.

ARLEGUI N° 777, 2° PISO
DEPARTAMENTO DE COBRANZAS - Tel.: (32) 2185776
www.vinadelmarchile.cl

Dirección de Concesiones.

La Dirección de Concesiones, creada por los Decretos Alcaldicios N° 7.455/2001 y N° 8.177/2009, con directa dependencia de Alcaldía, entrega cuenta pública año 2018, con el objetivo de mostrar la gestión realizada.

Dentro de las obligaciones que le competen a la Dirección de Concesiones están:

1. Realizar la planificación, registro, fiscalización y control de los contratos y actos administrativos concesiones, permisos y arrendamientos de bienes que el Alcalde determine.
2. Constituirse como Unidad Técnica de los Contratos.
3. Participar en la confección de Bases, apertura y evaluación de las propuestas públicas o privadas.
4. Supervisar, informar y proponer otorgamiento, modificación y término de las concesiones y demás actos y contratos referidos.
5. Fiscalizar y controlar el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen de los referidos contratos, actos administrativos y en especial del pago de las rentas y derechos municipales.
6. Velar por la oportuna y debida constitución, otorgamiento, vigencia y renovación de las garantías que caucionen el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos y permisos concedidos.
7. Cautelar el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad municipal.
8. Elaborar y presentar un informe trimestral que dé cuenta del estado de cada uno de los contratos y permisos vigentes bajo su fiscalización.

Desarrollándose para el cumplimiento de estas funciones actividades tales como:

1. Programación anual de las fiscalizaciones y controles a las concesiones, permisos y contratos a su cargo.
2. Velar por la oportuna y correcta aplicación de la ley, las bases y los contratos sometidos a fiscalización.
3. Llevar registro actualizado de los contratos y permisos vigentes, informando de sus vencimientos con la debida antelación.
4. Efectuar comisiones de servicios en conformidad a la ley, los cometidos funcionario y aquellas tareas específicas que el alcalde disponga.
5. Confeccionar cronograma de actividades anuales de su unidad.

Función que desarrolla con el apoyo de sección de Auditoría Casino, respecto de la Fiscalización de la concesión del Casino Municipal de Viña del Mar, labor que es apoyada por la Sección Inspección Casino.

La Dirección de Concesiones, cuenta con profesionales altamente capacitados, motivados y comprometidos con el servicio público, que tienen como horizonte proporcionar una adecuada atención a nuestros clientes y ciudadanos.

Contratos vigentes a cargo de la Dirección de Concesiones.**Concesiones:**

1. Casino Municipal
2. Escenario, Tribunas, Camarines e Instalaciones del Teatro al Aire Libre de la Quinta Vergara, para la Organización, Producción y Realización del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.
3. Estructura Edificada en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en el Sector Sur de la intersección de Avenida Perú con Avenida los Héroes de la comuna de Viña del Mar (Nogaro).
4. Inmueble y Establecimiento Municipal que conforman el Ex –Hotel Miramar
5. Estacionamientos Controlados de la Comuna.
6. Utilizar los Sectores del Borde Costero con el objetivo de ser explotados exclusivamente como Estacionamientos de Vehículos Motorizados Livianos de Cuatro Ruedas.
7. Construcción y explotación de estacionamientos subterráneos en Plaza Sucre, Plaza Parroquia, sectores aledaños y Estacionamientos Estero Marga - Marga en la ciudad de Viña Del Mar.
8. Estacionamientos Población Vergara
9. Explotación de Baños Públicos Calle Valparaíso Viña del Mar
10. Funicular Villanelo
11. Tienda Souvenir Museo Palacio Rioja
12. Cafetería Museo Palacio Rioja
13. Balneario Caleta Abarca
14. Balneario Acapulco
15. Balneario Playa los Marineros

Permisos:

1. Hotel O'Higgins
2. Bien Nacional de Uso Público ubicado en Avenida Uno Norte N° 1.500 de Viña del Mar, donde actualmente funciona una Estación de Servicio Shell.
3. Bien Nacional de Uso Público ubicado en Avenida uno Norte, donde actualmente funciona una Estación de Servicio Petrobras.
4. Balneario Playa Los Cañones
5. Balneario Playa El Sol

Usufructo:

1. Terminal de Buses de Viña del Mar

Resumen ingresos año 2018

Durante el año 2018, la Dirección de Concesiones generó los siguientes Ingresos:

	EMPRESA	CONCESIÓN, PERMISO Y USUFRUCTO	INGRESOS ANUALES	OTROS APORTES
1.	ANTONIO MARTINEZ Y CIA.	CASINO MUNICIPAL	26.964.150.245	
2.	CANAL 13 Y TVN	TRASMISIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCIÓN	4.607.073.265	
3.	DIPSA .S.A	CENTRO GASTRONOMICO NOGARO	107.685.604	
4.	INMOBILIARIA NUEVA MIRAMAR S.A.	HOTEL MIRAMAR	500.930.696	
5.	SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN JAVIER S.A.	ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS	292.813.719	
6.	BESALCO CONCESIONES S.A.	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS EN PLAZA SUCRE	21.724.848	
7.	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN LTDA.	ESTACIONAMIENTOS EN EL BORDE COSTERO	15.958.986	
8.	GLOBE S.A.	ESTACIONAMIENTOS POBLACION VERGARA	287.126.234	
9.	ROXANA FUENTEALBA CANALES	BAÑOS PÚBLICOS EN VALPARAÍSO	33.411.577	
10.	JULIO MATUS MORAGA	FUNICULAR VILLANELO	2.308.174	
11.	SOC. EXP. DESARROLLO ACTIVIDAD TURÍSTICA Y COMERCIAL S.A.	BALNEARIO CALETA ABARCA	4.020.757	
12.	AGENCIA INMOBILIARIA VALPARAÍSO	BALNEARIO PLAYA ACAPULCO	5.441.425	
13.	INVERSIONES PLAYA LOS MARINEROS LTDA.	BALNEARIO PLAYA LOS MARINEROS	13.763.856	
14.	CAFETERIA MUSEO PALACIO RIOJA	MARIA MARTINEZ SAN MARTIN	3.774.613	
15.	TIENDA SOUVENIR MUSEO PALACIO RIOJA	MARIA IGNACIA VALVERDE CARMINE	-	
16.	SHELL CHILE S.A.C.I.(ENEX)	ESTACIÓN DE SERVICIO SHELL	10.416.900	
17.	PETROBRAS CHILE DISTRIBUCIÓN LTDA.	ESTACIÓN DE SERVICIO PETROBRAS	4.508.853	
18.	PANAMERICANA HOTELES S.A.	HOTEL O'HIGGINS	486.519.359	
19.	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	BALNEARIO PLAYA EL SOL	2.350.000	
20.	ASOCIACIONES ADIPROJT Y AUXILIARES	BALNEARIO PLAYA LOS CAÑONES	1.800.000	
21.	SIN CONCESIONAR	159 REFUGIOS, 30 INDICADORES, 7 RELOJES Y 12 PALETAS		
22.	SOC. TERMINAL DE BUSES DE VIÑA DEL MAR S.A.	RODOVIARIO DE VIÑA DEL MAR	100.976.863	
		SUB-TOTAL		33.466.755.974

	CONCESIONES	
	2018	2017
CASINO	26.964.150.245	25.812.338.867
FESTIVAL	4.607.073.265	-
CENTRO GASTRONOMICO	107.685.604	16.904.474
HOTEL SHERATON MIRAMAR	500.930.696	468.100.393
EST. CONTROLADOS	292.813.719	525.759.054
EST. SUBTERRANEOS PLAZA SUCRE	21.724.848	21.332.072
EST. BORDE COSTERO	15.958.986	27.551.920
EST. POBLACION VERGARA	287.126.234	29.480.910
BAÑOS PUBLICOS	33.411.577	30.280.241
FUNICULAR VILLANELO	2.308.174	2.250.839
BALNEARIO CALETA ABARCA	4.020.757	3.953.345
BALNEARIO PLAYA ACAPULCO	5.441.425	5.350.193
BALNEARIO LOS MARINEROS	13.763.856	13.533.089
TIENDA DE SOUVENIR PAL. RIOJA	-	-
CAFETERIA PALACIO RIOJA	3.774.613	904.980
SUB-TOTAL	32.860.183.999	26.957.740.377
	PERMISOS	
	2018	2017
HOTEL O'HIGGINS	486.519.359	501.372.142
PLAYA LOS CAÑONES	1.800.000	3.550.000
PLAYA EL SOL	2.350.000	7.500.000
PUBLICIDAD EN MOBILIARIO	-	-
EST. ESTERO MARGA MARGA	-	-
ESTACION DE SERVICIO SHELL	10.416.900	10.231.760
ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS	4.508.853	7.115.725
SUB-TOTAL	505.595.112	529.769.627
	USUFRUCTO	
	2018	2017
RODOVIARIO DE VIÑA DEL MAR	100.976.863	98.471.361
SUB-TOTAL	100.976.863	98.471.361

	2018	2017
CONCESIONES	32.573.057.765	26.957.740.377
PERMISOS	470.075.908	529.769.627
USUFRUCTO	100.976.863	98.471.361
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS	33.466.755.974	27.585.981.365

5.880.774.609

21,32%

Como se aprecia en el cuadro precedente, durante el año 2018, se observa un incremento del 21,32%, equivalente a moneda nacional a la suma de \$5.880.774.609.- (cinco mil, ochocientos ochenta millones, setecientos setenta y cuatro mil, seiscientos nueve pesos), aumento consignado principalmente al ítem de Concesiones, en especial el Contrato Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.

Concesiones.

1. Casino Municipal de Viña Del Mar

Concesión adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 2769/00 y prorrogada por D.A. N° 11.123/2015 y 12.771/2017.

Concesionario: Antonio Martínez y Cía.

Materia en Concesión: Casino Municipal de Viña del Mar

Término de Contrato: A la fecha en que la Superintendencia de Casinos de Juego emita el Certificado referido en el Art. 28, ley 19.995.

Obligaciones del concesionario.

Rentas:

	AÑO 2018	AÑO 2017
Remesas Provisorias	1.628.796.695	1.625.103.948
Tragamonedas	23.429.876.631	22.319.179.133
Comedores	1.363.054.500	1.332.301.875
Liquidación Balance	537.027.963	527.792.652
Mercado de Capitales	5.394.456	7.961.259
TOTAL INGRESOS POR BALANCE	26.964.150.245	25.812.338.867
	1.151.811.378	4,46%

Los ingresos municipales durante el año 2018 aumentaron 4,46% en relación al año anterior, lo que ha significado un mayor ingreso de \$1.151.811.378.- (mil ciento cincuenta y un millones, ochocientos once mil, trescientos setenta y ocho pesos), incremento consignado al juego de Tragamonedas.

El comportamiento de los ingresos en comparación con el año 2018, referente a las distintas leyes ya sea de verano, día de semana, fines de semana, tragamonedas, comedores y mercado financiero, estos arrojaron los distintos porcentajes que se enuncian en el cuadro siguiente.

	Remesa Provisoria					
	Ley 4940		Ley 17169		Ley 18001	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Enero	17.770.405	35.035.805	-	-	-	-
Febrero	20.597.882	28.012.421	-	-	-	-
Marzo	12.387.937	11.287.189	82.313.431	153.391.249	67.045.505	28.287.558
Abril	-	-	173.877.986	137.690.242	106.253.082	63.320.355
Mayo	-	-	125.183.830	147.340.319	92.801.813	64.830.418
Junio	-	-	171.684.146	117.065.554	99.246.165	85.958.154
Julio	-	-	136.588.581	250.072.256	106.835.024	109.000.875
Agosto	-	-	196.637.098	164.757.211	89.498.019	75.481.829
Septiembre	9.311.519	15.622.272	66.008.179	48.922.400	62.224.563	39.697.480
Octubre	16.154.668	12.367.937	-	-	-	-
Noviembre	12.544.052	24.338.837	-	-	-	-
Diciembre	11.997.706	16.316.334	-	-	-	-
	100.764.169	142.980.795	952.293.251	1.019.239.231	623.904.171	466.576.669
		42.216.626		66.945.980		- 157.327.502

- a. **Ley 4.940:** Este ítem respecto del año 2017, tuvo un aumento sobre el 41,9%.
- b. **Ley 17.169:** Este ítem respecto del año 2017, tuvo un aumento de un 7%.
- c. **Ley 18.001:** En relación al año 2017, dicha ley disminuyo 25,2%.

	Tragamonedas		Comedores	
	2017	2018	2017	2018
Enero	2.302.664.109	2.404.944.619	-	-
Febrero	2.342.804.205	2.381.503.203	-	-
Marzo	1.887.806.002	1.999.696.325	330.856.625	337.086.125
Abril	1.770.178.442	1.871.389.990	-	-
Mayo	1.661.502.286	1.924.603.280	-	-
Junio	1.612.060.226	1.887.027.703	333.302.500	339.450.750
Julio	1.805.538.978	2.048.647.721	-	-
Agosto	1.714.348.976	1.920.588.975	-	-
Septiembre	1.814.220.360	1.865.997.197	333.187.625	341.945.250
Octubre	1.963.979.390	1.714.834.526	-	-
Noviembre	1.599.982.697	1.671.193.785	-	-
Diciembre	1.844.093.462	1.739.449.307	334.955.125	344.572.375
Totales	22.319.179.133	23.429.876.631	1.332.301.875	1.363.054.500
		1.110.697.498		30.752.625

- d. **Tragamonedas:** Este ingreso obtuvo un incremento de 4,7%.
- e. **Alimentos y Bebidas:** El incremento fue de 2,26%.
- f. **Interés Mercado Financiero:** Por este concepto se produjo un déficit de 32%.

2. Concesión del escenario, tribunas, camarines e instalaciones del teatro al aire libre de la Quinta Vergara

Concesión adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 129 del 05 de enero de 2018 y N° 2897 del 13 de abril del 2018. Entregada por un período de cuatro años, contados desde la firma del contrato.

Concesionario : Canal 13 Spa en Unión Temporal con Televisión Nacional de Chile
 Materia en Concesión : Producción, Transmisión y Realización del Festival Internacional de la Canción.
 Término de Contrato : 16 de mayo de 2022.

Obligaciones del concesionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	-	-
Febrero	-	-
Marzo	-	-
Abril	-	-
Mayo	-	-
Junio	-	-
Julio	4.607.073.265	-
Agosto	-	-
Septiembre	-	-
Octubre	-	-
Noviembre	-	-
Diciembre	-	-
TOTAL	4.607.073.265	-

Considerando que este contrato se adjudicó durante el año 2018, no se realiza una comparación de ingresos, puesto que la concesionaria se compromete a ingresar a las arcas municipales una renta única de UF 169.584, equivalente a la suma de \$4.607.073.265.- (cuatro mil seiscientos siete millones, setenta y tres mil, doscientos sesenta y cinco pesos).

3. Concesión de estructura edificada en el bien nacional de uso público ubicado en el sector sur de la intersección de Avenida Perú con Avenida Los Héroes de la comuna de Viña del Mar.

Concesión adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 9.445 del 13 de septiembre de 2017. Abarca un período de 6 años, contados de la suscripción del contrato.

Concesionario : DIPSA S.A.
 Materia en Concesión : Centro Gastronómico y eventos ubicado en Av. Perú con Av. Los Héroes
 Término de Contrato : 26 septiembre de 2017

Obligaciones del concesionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	6.579.759	3.832.775
Febrero	8.537.735	3.655.591
marzo	11.148.033	2.837.109
Abril	10.137.500	2.312.102
Mayo	9.989.710	2.136.877
Junio	8.654.443	
Julio	8.151.262	-
Agosto	8.541.656	-
Septiembre	9.797.039	-
Otubre	10.570.870	-
Noviembre	10.731.824	-
Diciembre	4.845.773	2.130.020
TOTAL	107.685.604	16.904.474

Incremento 90.781.130

84,30%

El año 2018 arroja un mayor ingreso municipal de más del 84,30%, equivalente a moneda nacional a la suma de \$90.781.130.- (noventa millones setecientos ochenta y un mil, ciento treinta pesos), aumento consignado a los nuevos términos del contrato de concesión adjudicado durante el año 2017.

4. Concesión del inmueble y establecimiento municipal que conforman el ex-Hotel Miramar.

Concesión adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 8266/03. Abarca una etapa de construcción de 18 meses y 42 años a contar de la fecha del decreto que autoriza la suscripción del presente contrato.

Concesionario : Inmobiliaria Nueva Miramar S.A.
 Materia en Concesión : Inmueble y Establecimiento que conforman el Ex- Hotel Miramar
 Término del Contrato : 12 de agosto de 2045.

Obligaciones del concesionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	6.700.183	6.587.845
Febrero	6.706.668	6.578.703
Marzo	6.733.323	6.600.373
Abril	426.257.804	395.053.270
Mayo	6.752.508	6.643.008
Junio	6.772.198	6.658.605
Julio	6.792.405	6.667.160
Agosto	6.801.058	6.647.613
Septiembre	6.825.408	6.652.740
Octubre	6.840.273	6.665.528
Noviembre	6.862.003	6.657.435
Diciembre	6.886.865	6.688.113
TOTAL	500.930.696	468.100.393
Incremento	32.830.303	7,01%

Como se observa en el cuadro precedente, el período 2018, arroja un aumento ingreso municipal en comparación del año anterior, correspondiente al 7,01%, equivalente a la suma de \$32.830.303.- (treinta y dos millones, ochocientos treinta mil, trescientos tres pesos), incremento consignado a la renta variable.

5. Estacionamientos controlados de la comuna

Concesión adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 9097 de fecha 24 septiembre de 2018. Abarca un período de cuatro (4) años para Área 1 zonas A, B, C (sector centro) y Área 2 (San Antonio), contadas desde la firma del contrato.

Concesionario : David Celestino Salazar Peña
 Materia en Concesión : Sistema de Control de Estacionamientos
 Término de Contrato : 11 octubre de 2022

Obligaciones del concesionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	44.588.492	42.298.500
Febrero	43.703.493	42.295.152
Marzo	44.590.365	42.075.747
Abril	44.589.263	43.204.516
Mayo	44.589.263	43.848.116
Junio	42.606.060	43.838.650
Julio	-	44.588.492
Agosto	-	44.588.492
Septiembre	-	44.592.456
Octubre	-	45.261.343
Noviembre	-	44.592.750
Diciembre	28.146.783	44.574.840
TOTAL	292.813.719	525.759.054
Déficit	- 232.945.335	-44,31%

Durante el año 2018, observamos un menor ingreso municipal del 44,31%, equivalente a la suma de menos \$232.945.335.- (doscientos treinta y dos millones, novecientos cuarenta y cinco mil, trescientos treinta y cinco pesos), disminución que se consigna principalmente al retraso del proceso de licitación llamado propuesta pública de estacionamientos.

6. Baños públicos Calle Valparaíso

Concesión adjudicada por Decretos Alcaldicios N° 768/2014 y 2987/2017 por un período de tres (3) años, contadas desde el 01 de abril de 2017.

Concesionaria : Roxana Fuentealba Canales
 Concesión : Explotación y Mantenimiento de Baños Públicos en Calle Valparaíso
 Término de Concesión : 01 de abril de 2020.

Obligaciones del concesionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	2.736.056	1.934.513
Febrero	2.746.217	1.939.819
Marzo	2.750.623	1.945.688
Abril	2.754.472	2.709.265
Mayo	2.761.722	2.716.360
Junio	2.770.195	2.719.839
Julio	2.816.273	2.712.928
Agosto	2.783.332	2.712.928
Septiembre	2.790.460	2.718.993
Octubre	2.840.045	2.716.760
Noviembre	2.850.471	2.726.574
Diciembre	2.811.711	2.726.574
TOTAL	33.411.577	30.280.241
Incremento	3.131.336	10,34%

El período 2018 arroja un mayor ingreso del 10,34%, equivalente a \$3.131.336.- (tres millones, ciento treinta y un mil, trescientos treinta y seis pesos), aumento que es consignado a los términos del contrato adjudicado por propuesta pública, aumentando la renta municipal a partir de abril de 2017.

7. Balneario Caleta Abarca

Concesión adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 2361/2008 y 3.811/ 2008, por un período de 20 años, contados desde el 14 de febrero de 2008.

Concesionario: Sociedad de Explotación y Desarrollo Actividades Turísticas Comerciales S.A.

Materia en Concesión: Habilitación del espacio público del inmueble ubicado en el sector denominado Balneario Caleta Abarca

Término de Concesión: 14 de febrero de 2028

Obligaciones del concesionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	4.020.757	3.953.345
Febrero	-	-
Junio	-	-
Noviembre	-	-
TOTAL	4.020.757	3.953.345
Incremento	67.412	1,71%

Durante el año 2018, observamos un mayor ingreso municipal de 1,71%, equivalente a la suma de \$67.412.- (sesenta y siete mil, cuatrocientos doce pesos), aumento consignado a la variación del Índice de Precios al Consumidor, en la equivalencia de la renta en UF a moneda nacional (\$).

8. Balneario Playa Acapulco

Concesión adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 2458/2008, por un período de 16 años, contados desde el 03 de abril de 2008.

Concesionario : Agencia Inmobiliaria Santiago Limitada
 Materia en Concesión : Habilitación del espacio público del inmueble ubicado en el sector denominado Playa Acapulco
 Término de Concesión : 03 de abril de 2024

Obligaciones del concesionario

Renta:

	2018	2017
Enero	5.441.425	5.350.193
Abril	-	-
Julio	-	-
Septiembre	-	-
TOTAL	5.441.425	5.350.193
Incremento	91.232	1,71%

Como se observa en el cuadro precedente, durante el año 2018, se aprecia un mayor ingreso municipal del 1,71%, equivalente a \$5.441.425.- (cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil, cuatrocientos veinte y cinco pesos), aumento consignado a la variación del Índice de Precios al Consumidor, en la equivalencia de la renta en UF a moneda nacional (\$).

9. Balneario Playa Los Marineros I y II

Concesión adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 2457/2008, por un período de 17 años, contados desde el 14 de febrero de 2008.

Concesionario : Inversiones Playas Los Marineros Ltda.
 Materia en Concesión : Habilitación espacio público del inmueble ubicado en el sector denominado Playa Los Marineros.
 Término de Concesión : 14 de febrero de 2025

Obligaciones del concesionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	13.763.856	13.533.089
Abril	-	-
Noviembre	-	-
TOTAL	13.763.856	13.533.089
Incremento	230.767	1,71%

Como se observa en el gráfico durante el año 2018, se aprecia un mayor ingreso municipal del 1,71%, equivalente a \$230.767.- (Doscientos treinta mil, setecientos sesenta y siete pesos), aumento consignado a la variación del Índice de Precios al Consumidor, en la equivalencia de la renta en UF a moneda nacional (\$).

10. Construcción y explotación de estacionamientos subterráneos en Plaza Sucre, Plaza Parroquia y sectores aledaños en la ciudad de Viña del Mar.

Concesión adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 6421 de fecha 18 de junio de 2010, por un período de 29 años, contados desde el 13 de agosto de 2010.

Concesionario : Besalco Concesiones S.A.

Materia en Concesión : Construcción y explotación de Estacionamientos Subterráneos en Plaza Sucre, Plaza Parroquia y sectores aledaños en la ciudad de Viña del Mar.

Término de Concesión : 13 de agosto de 2039

Obligaciones del concesionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	-	-
Marzo	-	-
Julio	21.724.848	21.332.072
Septiembre	-	-
Diciembre	-	-
TOTAL	21.724.848	21.332.072
INCREMENTO	392.776	1,84%

Para este período 2018, se percibió un mayor ingreso municipal de 1,84%, correspondiente a 392.776.- (trescientos noventa y dos setecientos setenta y seis pesos) aumento consignado a la variación del Índice de Precios al Consumidor, en la equivalencia de la renta en UF a moneda nacional (\$).

11. Funicular Villanelo

Concesión adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 6395 de fecha 18 de junio de 2010, por un período de 10 años, contados desde el 5 de Julio de 2010.

Concesionario : Julio Matus Moraga
 Materia en Concesión : Concesión Funicular Villanelo
 Término de Concesión : 5 de Julio 2020

Obligaciones del concesionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	188.811	184.928
Febrero	191.643	184.928
Marzo	188.811	184.928
Abril	188.811	184.938
Mayo	195.058	184.928
Junio	191.643	184.928
Julio	193.416	194.475
Agosto	193.416	188.811
Septiembre	193.416	188.811
Octubre	196.317	188.811
Noviembre	193.416	188.811
Diciembre	193.416	191.542
TOTAL	2.308.174	2.250.839
INCREMENTO	57.335	2,55%

Como se observa durante el año 2018, existe un mayor ingreso municipal del 2,55%, equivalente a un monto de \$57.335.- (cincuenta y siete mil, trescientos treinta y cinco pesos), aumento consignado al reajuste anual de la renta por la variación del IPC.

12. Concesión de un sistema de control de estacionamientos en el borde costero de la comuna de Viña del Mar

Concesión adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 12.278 del 27 noviembre de 2017, por una temporada, contada desde el 15 de diciembre de 2017.

Concesionario : Servicio de Vigilancia y Protección Limitada.
 Concesión : Utilización Sectores del Borde Costero como Estacionamientos de Vehículos Motorizados.
 Término de Concesión : 15 de marzo 2018.

Obligaciones del concesionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	2.795.158	4.788.892
Febrero	5.232.479	8.770.093
Marzo	5.287.756	9.280.152
Abril	2.643.593	4.712.783
Diciembre	-	-
TOTAL	15.958.986	27.551.920
Déficit	-	11.592.934
		-42,08%

Durante el período de 2018, se obtuvo un déficit al ingreso municipal del -42,08%, equivalente a - \$11.592.934.- (once millones, quinientos noventa y dos mil, novecientos treinta cuatro pesos), disminución consignada a los nuevos términos de la Concesión otorgado para esa temporada.

13. Concesión de un sistema de control de estacionamientos sector Población Vergara

Sin concesionar.

Obligaciones del concesionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	56.730.295	-
Febrero	118.422.364	-
Marzo	111.973.575	-
Diciembre	-	29.480.910
TOTAL	287.126.234	29.480.910

Durante el período de 2018, se obtuvo un ingreso municipal \$287.126.234.- (doscientos ochenta y siete millones ciento veinte y seis mil, doscientos treinta y cuatro pesos), no se realiza comparación por termino anticipado de contrato.

14. Concesión tienda souvenir Museo Palacio Rioja

Sin Concesionar.

15. Concesión cafetería Museo Palacio Rioja

Concesión adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 7.566 de Julio de 2017, por un período de tres años, contados desde el 05 de septiembre de 2017.

Concesionario : María Martínez Sanmartin

Materia en Concesión : Cafetería al interior del Museo Artes Decorativas Palacio Rioja.

Término de Concesión: 05 septiembre 2020.

Obligaciones del concesionario.

Rentas:

	2018	2017
Enero	478.416	
Febrero	514.358	
Marzo	320.906	
Abril	249.358	
Mayo	215.060	
Junio	115.435	
Julio	168.417	
Agosto	249.358	
Septiembre	254.012	47.223
Octubre	398.535	180.607
Noviembre	401.547	312.794
Diciembre	409.211	364.356
TOTAL	3.774.613	904.980
Incremento	2.869.633	100%

Durante el período de 2018, se obtuvo un incremento al ingreso municipal que superó el 100%, equivalente a \$2.869.633.- (dos millones, ochocientos sesenta y nueve mil, seiscientos treinta y tres pesos), aumento consignado a los nuevos términos de la Concesión otorgado para esa temporada.

Permisos.

1. Hotel O'Higgins

Permiso otorgado por Decreto Alcaldicio N° 8.986/2014, por un período de tres años, a contar del 01 de abril de 2015.

Permisionario : Panamericana Hoteles S.A.
 Materia en Permiso : Inmueble Hotel O'Higgins
 Termino del Permiso : 31 de mayo de 2022

Obligaciones del permisionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	35.519.204	48.094.211
Febrero	48.071.757	72.006.260
Marzo	71.456.793	62.751.640
Abril	31.078.002	59.242.031
Mayo	38.622.651	49.485.218
Junio	25.219.526	29.221.418
Julio	17.942.810	28.298.671
Agosto	24.373.783	27.914.349
Septiembre	19.750.905	26.904.961
Octubre	16.752.436	37.562.460
Noviembre	83.595.635	53.562.844
Diciembre	74.135.858	54.422.292
TOTAL	486.519.360	501.372.142
Déficit	- 14.852.782	-2,96%

Como se refleja en el cuadro precedente el año 2018, arroja un menor ingreso municipal del 2.96% equivalente a la suma de (-) \$ 14.852.782.- (catorce millones, ochocientos cincuenta y dos mil, setecientos ochenta y dos pesos), déficit consignado al menor número de pasajeros que asistieron al hotel durante el período 2018.

2. Permiso sobre el bien nacional de uso público ubicado en avenida Uno Norte N° 1.500 de Viña del Mar, donde actualmente funciona una Estación de Servicio Shell.

Se otorga permiso precario por Decreto Alcaldicio N° 13.321/2014, contados desde el 1° de enero de 2015, prorrogado por D.A. Nos. 6.872/2015, 11.715/2015 y D.A. N° 5943 por seis (06) meses.

Concesionario : Shell Chile Sociedad Anónima Comercial e Industrial.
 Materia en Concesión : Estación de Servicio Shell
 Término de Contrato : 31 de diciembre de 2018.

Obligaciones del permisionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	5.172.090	5.085.190
Febrero	-	-
Marzo	-	-
Abril	-	-
Mayo	-	-
Junio	-	-
Julio	5.244.810	5.146.570
Agosto	-	-
Septiembre	-	-
Octubre	-	-
Noviembre	-	-
Diciembre	-	-
TOTAL	10.416.900	10.231.760
	185.140	1,81%

Durante el año 2018, se observa un mayor ingreso municipal del 1,81% equivalente a \$185.140.- (ciento ochenta y cinco mil, ciento cuarenta mil pesos), aumento consignado a la variación del Índice de Precios al Consumidor, en la equivalencia de la renta en U.T.M a moneda nacional (\$).

3. Permiso sobre el bien nacional de uso público ubicado en avenida Uno Norte N° 1.500 de Viña del Mar, donde actualmente funciona una Estación de Servicio Petrobras.

Se otorga permiso precario por Decreto Alcaldicio N° 13.319/2014, por un periodo de seis (06) meses, contados desde el 1° de enero de 2015, prorrogado por D.A. Nos. 8.027/2015, 11.714/2015 y D.A. 5941/2017, por un período de seis (06) meses.

Concesionario : Petrobras Chile Distribución Limitada
 Materia en Concesión : Estación de Servicio Petrobras.
 Término de Contrato : 15 agosto de 2018.

Obligaciones del permisionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	3.596.954	3.536.519
Febrero	-	-
Marzo	-	-
Abril	-	-
Mayo	-	-
Junio	-	-
Julio	911.899	3.579.206
Agosto	-	-
Septiembre	-	-
Octubre	-	-
Noviembre	-	-
Diciembre	-	-
TOTAL	4.508.853	7.115.725
Déficit	-	-36,64%

El año 2018, arroja un déficit del ingreso municipal del 36,64%, equivalente a la suma de \$2.606.872.- (Dos millones, seiscientos seis mil, ochocientos setenta y dos pesos), disminución consignada al término del permiso precario, por ocupación de terreno para faenas Construcción Puente Los Castaños.

4. Balneario Playa Los Cañones

Permiso otorgado por Decreto Alcaldicio N° 15.411/2011 y N° 10.630/2014, 12.256/2015 y 3618/2017, con vigencia hasta 31 de marzo de 2018.

Permisionario : Asociaciones ADIPROJT y AUXILIARES.
 Materia en Permiso : Administración Delegada Playa Los Cañones
 Término del Contrato : 31 de marzo de 2018.

Obligaciones del permisionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	700.000	700.000
Febrero	700.000	700.000
Marzo	400.000	400.000
Abril	-	175.000
Mayo	-	175.000
Junio	-	175.000
Julio	-	175.000
Agosto	-	175.000
Septiembre	-	175.000
Octubre	-	175.000
Noviembre	-	175.000
Diciembre	-	350.000
TOTAL	1.800.000	3.550.000
Déficit	-	-49,30%

Como se aprecia en el cuadro precedente, durante el año 2018, se observa un déficit del 49,30% equivalente a \$1.750.000.- (un millón setecientos cincuenta mil pesos), disminución consignada al proceso de renovación del permiso.

5. Balneario Playa El Sol

Permiso otorgado por Decreto Alcaldicio N° 15.126/2011, N° 10.564/2014, 12.500/2015 y 4227/2017, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2018.

Permisionario : Asociación de funcionarios Municipales de Viña del Mar.

Materia en Permiso : Administración Delegada Playa El Sol

Término del Contrato : 31 de marzo de 2018

Obligaciones del permisionario.

Renta:

	2018	2017
Enero	1.000.000	1.000.000
Febrero	1.000.000	1.000.000
Marzo	350.000	350.000
Abril	-	350.000
Mayo	-	350.000
Junio	-	350.000
Julio	-	350.000
Agosto	-	350.000
Septiembre	-	700.000
Octubre	-	700.000
Noviembre	-	1.000.000
Diciembre	-	1.000.000
TOTAL	2.350.000	7.500.000
Déficit	- 5.150.000	-68,7%

Como se aprecia en el cuadro precedente, durante el año 2018, se observa un déficit del 68,7% equivalente a \$5.150.000.- (cinco millones ciento cincuenta mil pesos), disminución consignada al término de la concesión marítima.

6. Explotación publicitaria en espacios de refugios de parada, indicadores, relojes y paletas

Se encuentra sin concesionar.

Usufructo.

Terminal de Buses.

Usufructo convenido por Transacción mediante Decreto Alcaldicio números 6.574 y 8.703/2001, por un período de diecisiete (17) años, hasta el 15 noviembre 2018.

Se otorga Permiso Precario por D.A. 11.672/2018, por un período de 6 meses.

Usufructuaria : Sociedad Constructora y Comercial COINCO S.A.
 Sub –Administración : Sociedad Terminal de Buses de Viña del Mar S.A.
 Materia en Usufructo : Terminal de Buses de Viña del Mar
 Término de Contrato : 15 de mayo de 2019.

Obligaciones de la usufructuaria.**Renta:**

	2018	2017
Enero	4.936.175	4.936.494
Febrero	5.033.180	4.933.802
Marzo	20.310.723	18.275.138
Abril	5.055.298	4.967.044
Mayo	5.065.984	4.984.860
Junio	16.376.485	14.809.215
Julio	5.094.785	4.994.017
Agosto	5.103.163	4.979.827
Septiembre	5.122.710	12.687.833
Octubre	16.342.761	4.995.572
Noviembre	5.623.045	4.993.806
Diciembre	6.912.554	12.913.753
TOTAL	100.976.863	98.471.361
Incremento	2.505.502	2,54%

El año 2018 muestra un mayor ingreso municipal del 2,54% equivalente a la suma de \$2.505.502.- (dos millones quinientos cinco mil, quinientos dos pesos), aumento consignada a un mayor aporte de los ingresos líquidos del 10% generado sobre las ventas del período en comparación al período 2017.

Conclusión.

Respecto de los ingresos percibidos por los ítems de Concesiones, existe un mayor ingreso municipal del 21,90%, equivalente a \$5.902.443.622.- (cinco mil novecientos dos millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil, seiscientos veinte y dos pesos), aumento consignado principalmente a los ingresos percibidos por contrato Festival y Casino Municipal; en tanto el ítem de Permisos arroja un menor ingreso municipal del 4,56% equivalente a (-) \$24.174.515.- (menos veinte y cuatro millones, ciento setena y cuatro mil, quinientos quince pesos), disminución consignada al Contrato Hotel O'Higgins; en lo que respecta al Usufructo, se aprecia mayor ingreso municipal del 2,54% equivalente en moneda nacional a \$2.505.502.- (dos millones quinientos cinco mil, quinientos dos pesos), consignado a un mayor aporte de los ingresos líquidos del 10% generado sobre las ventas del período en comparación al período 2018.

En tanto el año 2018, se continuó con la estrategia de gestión personalizada a los clientes arrojando nuevamente resultados positivos para esta Administración.

Departamento de Programas Estratégicos de la Dirección de Administración Municipal.

El Departamento de Programas Estratégicos y su sección Tecnologías de la Información, dependientes de la Dirección de Administración Municipal, está actualmente integrado por cuatro funcionarios de planta y tres profesionales a honorarios, quienes deben hacerse cargo, en lo principal, de:

- “Gestionar el cumplimiento de las disposiciones sobre Transparencia Activa Ley 20.285” y
- “Mantener el aspecto visual y técnico del sitio municipal www.vinadelmarchile.cl en internet, y la información del quehacer municipal en el sitio.”

La sección Tecnologías de la Información tiene además, a su cargo, la Administración técnica del sitio www.asociaciónmunicipalidadesconcasino.cl.

Los servicios destacados de la unidad durante el año 2018, pueden resumirse en:

A. Transparencia Activa. Ley 20.285

La Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, establece en su artículo 7° que los órganos de administración del estado deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, antecedentes actualizados, al menos una vez al mes, de diversas materias de gestión de los municipios.

En cumplimiento de estas instrucciones, se mantiene a disposición de las personas, el banner **TRANSPARENCIA ACTIVA** en nuestro sitio web institucional www.vinadelmarchile.cl a través del que se publica información relativa a los 14 ítem que señala el Instructivo N° 11 del Consejo para la Transparencia (CPLT). A lo anterior, se agrega link que publica información sobre Ley 20.730 Lobby y Gestión de Intereses y Declaraciones de Patrimonio de autoridades y funcionarios según dispone la Ley 20.880.

Los ítems e información que se publica es la siguiente:

INFORMACION A ENTREGAR Y PUBLICAR	
1.1	Actos y Documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial.
1.2	Las potestades, competencias, responsabilidades, funciones y atribuciones y/o tareas del organismo, y el marco normativo que le sea aplicable, el que comprenderá las leyes, reglamentos, instrucciones y resoluciones que las establezca, incluidas las referidas a su organización
1.3	La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.
1.4	El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones.
1.5	a) Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y b) las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras en su caso.
1.6	Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursables, sin que éstas o aquellas realicen una contraprestación recíproca o bienes o servicios.
1.7	Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros

INFORMACION A ENTREGAR Y PUBLICAR	
1.8	Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.
1.9	El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución.
1.10	Los mecanismos de participación ciudadana, en su caso
1.11	La información sobre presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos previstos en la respectiva Ley de Presupuesto de cada año.
1.12	Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan
1.13	Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo.
1.14	Antecedentes preparatorios de normas jurídicas que afecten a empresa de menor tamaño.
1.15	Informe anual a la Subdere
	Lobby y Gestión de intereses Ley 20.730
	Declaración de Intereses y Patrimonio Ley 20.880

Fuente: Departamento de Programas Estratégicos, 2019.

La gestión de la unidad, mediante el administrador técnico y el de contenidos, junto a asesor jurídico, mantuvo durante el año 2018 un trabajo de actualización y revisión periódica del contenido y los formatos, con el propósito que la publicación de datos no solo cumpliera con lo dispuesto legalmente, sino también cuidando que tanto la imagen y contenidos que se publican, contribuyan a aumentar niveles de transparencia y faciliten el acceso de ciudadanos y ciudadanas a Transparencia Municipal..

El siguiente cuadro nos muestra el registro de acceso ciudadano al sitio y la cantidad de páginas visitadas durante el 2018:

	TRANSPARENCIA MUNICIPAL	
	INTERACCION	PAGINAS VISTAS
Enero	17.234	53.929
Febrero	15.792	47.287
Marzo	25.571	74.204
Abril	23.483	68.011
Mayo	20.504	59.811
Junio	18.694	53.554
Julio	18.058	52.828
Agosto	20.540	60.845
Septiembre	16.843	49.802
Octubre	19.932	56.052
Noviembre	20.854	59.322
Diciembre	18.314	51.478
TOTAL	235.819	687.123

El Consejo para la Transparencia, en abril de 2018 emitió el **INFORME DE FISCALIZACION 2018 MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR**, fiscalización que tuvo por finalidad comprobar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.

El resultado de esta fiscalización mostró que este municipio en abril de 2018, alcanzó un **64.24%** de cumplimiento en sus obligaciones de Transparencia Activa, lo que por cierto nos obliga a revisar nuestros rendimientos y cuidar la oportunidad y cantidad de información que estamos entregando.

Este porcentaje de cumplimiento, es menor a los resultados que el mismo ente fiscalizador realizó los años 2017 y 2016 en que alcanzamos un **65.25% y 76.98%** respectivamente,

En el transcurso del año, se han realizado actualizaciones a la información presentada, se han publicado nuevos datos que tienen carácter de obligatorio, y correcciones menores, todo ello con el propósito dar cumplimiento total a las disposiciones legales en materia de transparencia, y subsanar las observaciones que nos presentara en el informe de fiscalización el Consejo para la Transparencia.

Considerando que el Reglamento sobre Procedimientos para cumplir con disposiciones de la Ley 20.285 del Decreto Alcaldicio N° 4050 data del año 2009, el último trimestre de 2018 se ha propuesto modificaciones, que deben ser evaluadas por la autoridad y presentadas al Honorable Concejo Municipal para su aprobación y entrada en vigencia el año 2019.

Destaca en Transparencia, la gestión de nuestra primera autoridad y el cuerpo de Concejales de la comuna, en la publicación de todas las Tablas y Actas del Honorable Concejo Municipal.

B. Del Cumplimiento Ley 19.628 Banco De Datos Personales

El municipio dio cumplimiento al Registro de banco de datos Personales, establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la Vida Privada, enviando en julio 2018, antecedentes sobre los 12 bases de datos actuales del municipio. A saber:

- PATENTES COMERCIALES Y PERMISOS PRECARIOS
- DE LOS JUZGADOS POLICIA LOCAL
- DE PERMISOS DE CIRCULACION
- DE LA DIRECCION DE OBRAS
- DE COBRANZAS Y CONVENCIONES
- DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES
- DE LICENCIAS DE CONDUCIR
- DE AYUDAS SOCIALES
- DE ASISTENCIA JUDICIAL
- DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
- DE CURSOS Y TALLERES DEL CONSERVATORIO

La información –tal como lo dispone la Ley- fue remitida al Servicio de Registro Civil e Identificación, organismo que lleva el registro de los bancos de datos personales a cargo de organismos públicos.

C. Sitio Web *www.vinadelmarchile.cl*

El sitio web institucional www.vinadelmarchile.cl, garantiza la accesibilidad universal, publicidad e información del Municipio de Viña del Mar, a todas las personas. Cumplimos con la obligatoriedad del soporte electrónico para procedimientos administrativos que establece nuestra legislación. Es además interoperativo para algunos de los trámites y servicios que de manera privativa y/o compartida ofrece esta corporación a los ciudadanos y ciudadanas.

Durante el 2018, registramos el siguiente movimiento de visitas por mes:

	www.vinadelmarchile.cl	
	INTERACCION	PAGINAS VISTAS
Enero	90.798	185.117
Febrero	86.050	159.211
Marzo	102.445	203.519
Abril	72.667	146.499
Mayo	67.333	135.329
Junio	58.760	120.291
Julio	73.512	152.863
Agosto	73.522	158.278
Septiembre	71.687	144.193
Octubre	70.788	141.516
Noviembre	68.711	137.062
Diciembre	73.044	142.804
TOTAL	909.317	1.826.682

VinadelmarChile.cl mantiene información general de su quehacer actualizada diariamente. Además, informa de la gestión de las distintas unidades municipales y del trabajo interno, como también con la ciudadanía. Trámites, Servicios, Planes de desarrollo, Obligaciones legales, etc. están puestas a conocimiento de toda persona que desee acceder de manera virtual a nuestra institución. Por ello, es significativo que casi un millar de personas haya visitado el sitio durante 2018.

Los datos nos muestran mayor movimiento en los meses de marzo, lo que asociamos al proceso de venta de permisos de circulación, y el segundo y tercer número de interacciones se muestra para los meses enero-febrero, período asociado temporada verano y a la oferta e información de servicios turísticos y culturales en la ciudad, junto al gran evento Festival internacional de la Canción.

Otros registros de interacciones y páginas vistas durante el año 2018 fueron:

Mes	FICVINA.CL		VISITEVINADELMAR.CL		PATRIMONIOVINA.CL	
	INTERACCION	PAG. VISTAS	INTERACCION	PAG. VISTAS	INTERACCION	PAG. VISTAS
Enero	640	708	51.514	171.141	5.975	10.277
Febrero	585	653	50.555	126.104	5.388	8.775
Marzo	571	655	21.617	66.054	5.712	9.255
Abril	608	709	17.213	52.457	6.390	10.778
Mayo	654	763	17.907	51.422	17.658	44.113
Junio	725	835	14.104	44.032	6.926	11.398
Julio	751	848	24.280	69.606	6.517	10.795
Agosto	892	1.024	19.400	58.818	7.277	11.779
Septiembre	1.016	1.163	31.559	69.416	6.976	10.854
Octubre	3.633	4.287	22.942	67.660	7.880	12.871
Noviembre	528	586	22.926	65.349	8.066	13.084
Diciembre	446	484	22.818	66.219	5.427	8.645
	11.049	12.715	316.835	908.278	90.192	162.624

Las cifras nos muestran la consolidación del sitio web en materia de información sobre la oferta artística y cultural que destaca a nuestra comuna.

El registro de interacciones mensuales, es coincidente con las actividades de mayor realce, o fechas más significativas al público en general, como:

- **FICVINA.CL =SEPTIEMBRE-OCTUBRE.** Meses más visitados corresponde a la época en que se realiza el Festival Internacional de Cine de Viña del Mar.
- **PATRIMONIO VINA.CL = MAYO** el mes de mayor cantidad de visitas es coincidente con el DIA NACIONAL DEL PATRIMONIO, último domingo del mes en que todos los recintos, patrimoniales, culturales y edificios corporativos permiten el acceso gratuito.
- **VISITEVINADELMAR= ENERO FEBRERO.** Meses de la temporada turística donde el Municipio y la Comuna realizan sus mejores esfuerzos para potenciar el turismo.

Así nuestra web institucional es un canal informativo que garantiza el acceso ciudadano a la más amplia oferta cultural, recreativa y turística de la comuna y de la zona.

La web institucional ofrece además información de diversas áreas de gestión de otras instituciones públicas y privadas, que realizan su accionar en gestión de servicios y cultura de la comuna. Esto, mediante enlace a otros sitios con los cuales se mantiene en red:

www.cmvm.cl **Corporación Municipal de Viña del Mar**

www.culturaviva.cl **Corporación Cultural de Viña del Mar**

www.artequinvina.cl **Artequin de Viña del Mar**

www.ciudaddeldeporte.com **Ciudad del Deporte Viña del Mar**

www.vdmcb.cl **Viña del Mar Convention Bureau**

Nuestra web institucional tiene además a disposición de contribuyentes, la opción de pagos en línea de los siguientes tributos y servicios:

- Permisos Precarios
- Patentes Comerciales y profesionales
- Permisos de Circulación
- Derechos Aseo Domiciliario
- Pago Cuotas Convenios

Los movimientos de usabilidad del sitio en estas opciones de pago, durante el 2018 fueron las siguientes:

	PERMISOS DE CIRCULACION	PATENTES COMERCIALES	DERECHOS DE ASEO	CUOTAS CONVENIOS
	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS
Enero	128	2.659	291	11
Febrero	667	648	204	10
Marzo	10.912	318	230	9
Abril	2.094	122	445	13
Mayo	203	111	2.085	11
Junio	91	103	1.474	17
Julio	72	3.096	880	19
Agosto	2.924	835	534	23
Septiembre	1.806	199	951	12
Octubre	403	319	680	15
Noviembre	203	110	935	12
Diciembre	153	93	729	16
TOTAL MOVIMIENTOS	19.656	8.613	9.438	168
TOTAL RECAUDADO (\$)	1.976.198.606	4.059.277.567	341.292.162	65.274.835

En relación a la usabilidad de la opción de pagos de permisos de circulación, los años 2017 y 2018, solo un 16% del total de usuarios que pagaron en esta comuna Durante el 2018 el sitio se mantuvo y estuvo activo, sin caídas durante todos los días del año, salvo algunas horas en la última semana

de marzo, período de mayor saturación por venta de permisos de circulación. VinadelmarChile.cl mantiene información general de su quehacer actualizada diariamente.

El Portal Web de la Municipalidad de Viña del Mar tiene como objetivo principal el informar y orientar a viñamarinos y visitantes, sobre el quehacer del municipio, sus autoridades, habitantes y el desarrollo de la comuna.

En mantención de lo visual del sitio destacamos, que se dispone de Link al Canal Histórico del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, además del canal de la Municipalidad y videos de alta resolución para algunas actividades culturales. Se dispone de una galería de imágenes que permite visualizar resúmenes semanales de actividades específicas; hay Mapa Interactivo de la ciudad.

Existe además un espacio para Blogs con información específica sobre el trabajo de áreas municipales, entre tanta otra oferta informativa.

El 2018 se ha cumplido con mantener el aspecto visual y técnico del sitio www.vinadelmarchile.cl en internet, tal como lo establece nuestro reglamento orgánico y la misión institucional de ofrecer a la comunidad una amplia gama de prestaciones con la finalidad de generar bienestar a las personas.

Departamento de Personal

La responsabilidad de aplicar las Políticas de Recursos Humanos del Municipio recae en el Departamento de Personal. Para ello, estructura su quehacer en cinco unidades, a saber: 1. Dirección de Personal; 2. Sección Control de Personal; 3. Sección Bienestar Social; 4. Sección Prevención de Riesgos y 5. Unidad de Capacitación.

A continuación, se detallan las principales acciones implementadas por cada una de estas unidades durante el año 2018 y sus logros.

1. Gestión de la Dirección del Departamento de Personal.

El Decreto Alcaldicio 12.775/17, fijó las Políticas de Recursos Humanos del Municipio, estableciendo los valores, visión y misión, que dan forma al sello institucional en que se debe inscribir el quehacer de sus funcionarios y funcionarias.

A continuación se detallan los valores, visión, misión y sello institucional definidos en las Políticas de Recursos Humanos del Municipio.

Valores

- Proyectar un desarrollo urbano con equidad y sustentabilidad en lo ambiental y en lo económico.
- Ofrecer a la comunidad y visitantes servicios de calidad, oportunos y accesibles.
- Focalizar el quehacer municipal en iniciativas y programas que fortalezcan a la familia.
- Desempeñar la labor municipal con responsabilidad, calidad, transparencia y empatía.
- Impulsar una gestión realizadora, con énfasis en la inversión por sobre el gasto corriente.
- Reconocer como factor de éxito las competencias, habilidades y talento de los funcionarios municipales.
- Fomentar la participación, la colaboración, la innovación y el trabajo en equipo.

Visión

- Enfocar todos nuestros esfuerzos para contribuir al fortalecimiento y al mayor bienestar de nuestra comunidad, construyendo cada vez una mejor ciudad que acoja, resguarde y dé protección a las familias viñamarinas.

Misión

- Ser una institución realizadora e innovadora que ofrece a la comunidad diversa, una amplia gama de prestaciones, con la finalidad de generar bienestar en las personas, calidad de vida en los barrios y toda acción que favorezca y fortalezca la vida familiar de los viñamarinos y turistas. Mediante la participación activa de la comunidad y la labor profesional, transparente, comprometida y honesta de sus funcionarios y colaboradores.
- Nuestra municipalidad defiende y fortalece los atributos ambientales, culturales, deportivos y económicos que generan el progreso equilibrado y sostenible de Viña del Mar.

Sello institucional

- Una municipalidad cuyos funcionarios se caracterizan por su vocación de servicio público, honestidad, transparencia, trabajo en equipo, amabilidad y gran cariño por su ciudad.

Se debe procurar además para su realización una estructura de trabajo en equipo al interior de cada Sección, Departamento o Dirección, de forma tal que el funcionario incipiente vaya orientando su labor en el contexto de la función de la municipalidad.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
I. Municipalidad de Viña del Mar

Introducción.

El Programa de Mejoramiento de la Gestión es un plan que es elaborado por un Comité Técnico conformado por seis representantes de la autoridad y seis representantes de los gremios. Actuando como secretario de este Comité el Director del Departamento de Personal.

Antecedentes legales.

Ley 19.803, publicada en abril de 2002 en el Diario Oficial, que estableció un Sistema de Asignación para el Mejoramiento de la Gestión Municipal, teniendo como antecedente el Protocolo de Acuerdo, establecido en el mes de enero del año 2000, entre la Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Empleados Municipales de Chile (ASEMUCH) y el Gobierno.

Ley N° 20.198 de fecha 22 de marzo de 2007, que introduce modificaciones al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (Leyes 19.803/02 y 20.008/05);

Ley 20.723, publicada el 30 de enero de 2014, que modifica la Ley 19.803 para homologarla con la dispuesta en la Ley 19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública, que tiene como antecedente, el Protocolo de Acuerdo, establecido en el mes de octubre de 2013, entre la Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Empleados Municipales de Chile (ASEMUCH) y el Gobierno de Chile.

La asignación por mejoramiento de la gestión considera tres componentes, que conforman el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, a saber:

- Incentivo por Gestión Institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal.

El cumplimiento de los objetivos de gestión institucional dará derecho a los funcionarios a una bonificación del 7.6% de las remuneraciones, siempre que la municipalidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90%.

Si el grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75%, el porcentaje de bonificación será de un 3.8%.

No existirá incentivo por este componente en caso de que el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.

- Incentivo de Desempeño Colectivo por Área de Trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por Departamento.

Esta bonificación no podrá exceder el 8% de las remuneraciones, siempre que se haya alcanzado un grado de cumplimiento igual al 90% de las metas comprometidas.

Si el grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75% el porcentaje de bonificación será de un 4%.

No existirá incentivo por desempeño colectivo por área de trabajo cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.

- Un componente base a todo evento, de un 15%.

Esta asignación será cancelada a los funcionarios de planta y contrata, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año.

Correspondencia con el PLADECO y Presupuesto Municipal

Plan de Desarrollo Comunal. El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017 se enmarca en el Plan de Desarrollo Comunal instrumento con el que el municipio se rige para abordar el desarrollo de la comuna, contemplando acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural. (Artículo N° 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades)

Presupuesto Municipal. La planeación, implementación, desarrollo y ejecución del Programa de Mejoramiento de la Gestión está en correspondencia con el Presupuesto Municipal.

Objetivo institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, PMGM.

Fortalecer los procesos de acción municipal gestionando e integrando sus principales procedimientos con el fin de entregar una atención de calidad a los vecinos y vecinas de la comuna de Viña del Mar.

Objetivos específicos del PMGM.

Las unidades municipales cumplirán Objetivos Específicos de Gestión Institucional comunes, los que establecen las acciones, responsables, procedimientos y coordinaciones necesarias que los funcionarios y funcionarias del municipio deben cumplir ante situaciones de emergencia en concordancia con el Objetivo Institucional y lo señalado en la Ley N°20.285/08, referida a la transparencia y acceso a la información pública Decreto Alcaldicio N°4050/09.

A continuación se individualizan los Objetivos Específicos Comunes de Gestión Institucional que deberán cumplir las Unidades agrupadas en Direcciones y Departamentos.

OBJETIVO (S) ESPECÍFICO (S)	INDICADORES	LOGROS	PLAZO
N°1: Conocer, por parte de cada una de las unidades municipales, los Procesos de Activación de las Emergencias de Incendios, Inundaciones, Terremotos y Tsunamis.	1. El Departamento de Protección Civil y Emergencia Comunal capacitará en el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia Comunal y en la elaboración de Protocolos de Emergencia a: <ul style="list-style-type: none"> • Directivos (as), de Direcciones y Departamentos. • Jefaturas y Encargados de Secciones y Oficinas. • Los coordinadores de cada una de las unidades. • Miembros Comité Técnico PMGM. 	1. Una Jornada de Capacitación 2. Una Carpeta compartida con información relativa al Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia Comunal. 3. Actas de Reuniones de las Unidades, con la firma de los asistentes. 4. Asistencia mínima de 80%	Informe de Cumplimiento del Comité Técnico a la Dirección de Control los primeros 5 días hábiles del mes de mayo del 2018.
	2. El Departamento de Protección Civil y Emergencia Comunal en conjunto con los Coordinadores de las unidades capacitarán a los funcionarios (as) de las Direcciones, Departamentos, Secciones y Unidades en materias contempladas en el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia.	1. Reuniones 2. Actas de Reuniones de las Unidades, con la firma de los asistentes. 3. Asistencia mínima de 80%	

<p>Nº2: Elaborar el protocolo de emergencia con su correspondiente diagrama de flujo, por Dirección, Departamento, Sección o Unidad Municipal</p>	<p>1. Los coordinadores técnicos designados por cada unidad, preparan junto con el Departamento de Protección Civil y Emergencia Comunal, la Guía Metodológica de elaboración de protocolos.</p>	<p>1. Guía Metodológica.</p>	<p>▪ Informe Final de las Unidades con diagramas de flujos y los protocolos al Director de Control, los primeros 5 días hábiles de Julio del 2018</p> <p>▪ Informe de Gestión del Departamento de Protección Civil y Emergencia Comunal al Director de Control, los primeros 5 días hábiles de Julio del 2018.</p>
	<p>2. Las unidades municipales elaboran los protocolos, - a excepción del Departamento de Protección Civil y Emergencia Comunal, que deberán contener a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los procesos que son de responsabilidad de cada unidad - Individualización de las entradas y salidas de cada proceso - Elaboración de diagrama de flujo de cada proceso <p>La Unidad Técnica entregará formato de protocolo.</p>	<p>1. Entrega de Protocolos de Emergencia.</p> <p>2. El Departamento de Protección Civil y Emergencia Comunal elaborará un Informe de Gestión de las actividades realizadas con las unidades municipales.</p>	

Meta desempeño colectivo PMGM.

Los Planes de Mejora de la Gestión Municipal, de los últimos años, han basado su diseño y ejecución en una lógica constante de mejora de los procesos municipales con el fin de entregar una atención de calidad a usuarios y usuarias.

En ese contexto, la Meta de Desempeño Colectivo del PMGM 2018, además de continuar en este proceso de mejora continua, integra los lineamientos fijados por la Autoridad y se enfoca en los procesos relevantes de atención a los usuarios y usuarias elaborando dos Manuales de Procedimientos que definan y establezcan, claramente, cómo los equipos de trabajo deben desempeñarse en el cumplimiento de sus tareas optimizando la oportunidad, eficiencia y eficacia que permitan fijar estrategias a largo plazo.

META DESEMPEÑO COLECTIVO	INDICADORES	PLAZO
<p>Elaborar 2 Manuales de Procedimientos orientados a implementar mejoras asociadas a procesos relevantes del municipio, ya sea que consideren optimizar la atención de usuarios y usuarias, o que incidan en la gestión de ingresos, o en el control de gastos.</p>	<p>1. Dos Manuales de Procedimientos entregados dentro del plazo.</p> <p>2. Un Manual de Procedimientos entregado dentro del plazo.</p> <p>La no entrega, dentro del plazo, de ningún Manual de Procedimientos significará el incumplimiento de la Meta.</p>	<p>ENERO – NOVIEMBRE 2018</p> <p>Entrega de dos Manuales de Procedimiento a la Dirección de Control los 5 primeros días hábiles del mes de Diciembre de 2018.</p>

Evaluación programa de mejoramiento de la gestión municipal, PMGM 2018.

El cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión se encuentra en etapa de evaluación en la Dirección de Control. Dicha unidad, el 28 de febrero de 2019, debió presentar el resultado de su evaluación a la Autoridad, quien presenta el Informe al Concejo Municipal que aprueba o no el Informe de evaluación, si el Concejo da su aprobación el municipio paga la bonificación.

1.2. Diseño de material de trabajo en el marco de la Ley 20.922.

La Ley N° 20.922, publicada el 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, como su resumen oficial señala, “concede una asignación profesional a los funcionarios municipales que se encuentran excluidos de la aplicación de las normas sobre la escala única de sueldos. Asimismo, concede un bono a ex funcionarios bajo condiciones y requisitos que la propia norma señala, y condona lo recibido en exceso por error de cálculo del incremento previsional.

Además, obliga a los municipios a remitir información anual a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, sobre materias de personal, fuentes de financiamiento y otros, con el objeto de proponer y evaluar políticas y planes correspondientes al ámbito municipal.

Por su parte, propone un nuevo diseño organizacional basado en la gestión de recursos humanos, mediante la actualización y adecuación de las plantas y funciones municipales, en el que destaca: orientación a elevar las tasas relacionadas con el número de funcionarios y población, y el nivel de profesionalización que permita otorgar mayores niveles de estabilidad y de funciones, restringiéndose, asimismo, la facultad de efectuar adecuaciones en períodos de elecciones municipales”.

En el contexto de lo establecido por esta Ley, la Dirección del Departamento de Personal ha participado técnicamente en la elaboración, entre otros documentos, del Reglamento de Concurso Público, que están en pleno desarrollo con el objetivo de ponerlos en conocimiento de los funcionarios y asociaciones gremiales.

1.3. Gestión del sistema de control horas extras.

En la Dirección del Departamento de Personal recae la responsabilidad de gestionar y controlar el sistema de horas extras, lo que se cumple, mensualmente, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio 9221/15.

1.4. Sistema Declaración de Intereses y Patrimonio, DIP, en formulario electrónico.

A la Dirección del Departamento de Personal, le corresponde gestionar en el Municipio el sistema electrónico de Declaración de Interés y Patrimonio, normado por la Ley N° 20.880/16, sobre

probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, y su Reglamento. Entre los aspectos a gestionar están:

- Declaración de intereses y patrimonio:
- Nuevos sujetos obligados
- Actualización periódica en el mes de Marzo 2018.
- Sujetos obligados a Declarar: Autoridades, Directivos, Profesionales, Jefaturas, Técnicos y fiscalizadores no importando su calidad jurídica ni planta.
- Personal con Contrato de Prestación a Honorarios asimilados al tercer nivel Jerárquico.
- Circulares y sistema de apoyo para informar al personal
- Nombramiento de dos administradores que cuentan con una clave asignada por la Contraloría General de la República.
- El Director de Personal actúa, además, como Jefe de Servicio.

1.5. Implementación observaciones de la Contraloría General de la República.

Esta unidad ha debido implementar normativas que han permitido responder positivamente a los requerimientos y controles de la Contraloría General de la República, mediante la dictación de Decretos, Circulares, Notificaciones, entre otros.

1.6. Coordinación psicosocial ISTAS.

La Dirección del Departamento de Personal tiene a su cargo la coordinación de la aplicación del cuestionario ISTAS, que miden los riesgos psicosociales en el trabajo, lo que demanda la asistencia a capacitaciones y reuniones con el IST.

1.7. Secretaría ejecutiva PMGM, Comité de Bienestar y Sistema de Calificaciones.

El Director de Personal, es por ley, Secretario del Comité Técnico Municipal, Secretario del Comité de Bienestar y Secretario del sistema de Calificaciones del personal.

1.8. Control SIAPER.

La Dirección de Personal tiene a su cargo El Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER). Plataforma pensada en apoyar los procesos operativos relacionados con el manejo y gestión del personal que presta algún servicio en la Administración del Estado, entregando la información del funcionario y facilitando la generación y tramitación de los actos administrativos, y con ello, la toma de decisiones en el área de recursos humanos.

Además, SIAPER propone un cambio en la forma de relacionarse entre Contraloría General de la República y los Servicios, apuntando a aumentar las coberturas en materia de personal, convirtiéndose en el proveedor único en materia de información de personal del Estado.

En este contexto surge SIAPER Registro Electrónico (RE), siendo una modalidad de tramitación que sustituye el tradicional proceso de registro de documentos en soporte papel, por el ingreso de información esencial contenida en los actos administrativos sujetos a registro en la base de datos de Contraloría, por parte de los mismos Servicios Públicos.

1.9. Gestión del personal con contrato de prestación de servicios a honorarios.

El proceso de contratación y de gestión del Personal con Prestación de Servicios a Honorarios es de responsabilidad de la Dirección del Departamento de Personal, que debe mantener bases de datos al día, velar por el cumplimiento de contrato asegurando que el proceso cuente con los respaldos legales correspondientes.

2. Gestión de las Unidades dependientes de la Dirección del Departamento de Personal.

A continuación se detallan las principales actividades realizadas el año 2018 por el Departamento de Personal, en el marco de la Estrategia de Desarrollo de Viña del Mar y la Política de Recursos Humanos, a través de las Unidades bajo su dependencia: Control de Personal, Bienestar, Prevención de Riesgos y Capacitación.

2.1 Gestión de la Sección Control de Personal.

Entre las funciones del Departamento de Personal, desarrolladas a través de su Sección Control de Personal, se encuentra la mantención actualizada de los siguientes procesos:

- Registros y Estadísticas
- Hoja de Vida, plantas, contrata, honorarios y códigos del trabajo.
- Sistemas de Calificaciones
- Escalafones
- Asistencia y puntualidad
- Permisos, licencias médicas,
- Aplicar del sistema de Control de personal en todos los procesos internos
- La realización de nombramientos
- Contrataciones, destinaciones, designaciones, traslados, suplencias, permisos administrativos, feriados, comisiones de servicio y su control, tramitación de comisiones de servicios, renuncias, jubilaciones, etc. con observancia de la normativa vigente.

Licencias Médicas.

El Departamento de Personal, a través de la Sección de Control de Personal, procede con el trámite de recuperación de subsidios de incapacidad laboral, acción que se realiza oficiosamente mediante notas de cobranzas a las instituciones previsionales correspondientes, FONASA-COMPIN e ISAPRES. Esta gestión ha permitido llegar a una recuperación de un 36 por ciento de los valores generados a favor del servicio (cuadros siguientes).

RECUPERACIÓN EN MILES DE (\$) DESDE FONASA					
Nº DE LICENCIAS MEDICAS CURSADAS	Nº DE LICENCIAS RECUPERADAS	1º SEMESTRE (\$)	2º SEMESTRE (\$)	TOTAL (\$)	% RECUPERACIÓN

1358	372	163.029.160.-	8.397.658.-	171.426.818.-	De 100% licencias cursadas se recuperó 27,4%.
------	-----	---------------	-------------	---------------	---

RECUPERACIÓN EN MILES DE (\$) DESDE ISAPRES					
Nº DE LICENCIAS MEDICAS CURSADAS	Nº DE LICENCIAS RECUPERADAS	1º SEMESTRE (\$)	2º SEMESTRE (\$)	TOTAL (\$)	% RECUPERACIÓN
358	244	31.105.197	43.817.281.-	74.922.478	De 100% licencias cursadas se recuperó 68,15%

RESUMEN			
Nº DE LICENCIAS MEDICAS CURSADAS	Nº DE LICENCIAS RECUPERADAS	TOTAL RECUPERACIÓN EN (\$)	% RECUPERACIÓN PONDERADO ENTRE ISAPRE Y FONASA
1716	616	\$ 340.644.573.-	35,89%

Cabe señalar que el total de los subsidios de incapacidad laboral son reclamados en conformidad a las normas vigentes a la fecha y los atrasos en su cancelación se realizan en conformidad a la Ley 19.717, sobre cobros de reajustes e intereses por el atraso en su cancelación por parte de las instituciones provisionales.

En el caso de FONASA, no se dispone del dato exacto del subsidio recuperado, puesto que se cambió la modalidad de pago y la información con el detalle de las Licencias Médicas canceladas se está recibiendo en forma posterior a los pagos.

En el caso de las ISAPRES, esta unidad mantiene permanente coordinación con el Departamento de Cobranzas y el Departamento Jurídico para la representación del atraso y el requerimiento jurídico de los valores impagos.

Ley 20.305 que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones.

Ocho funcionarios se acogieron, durante el año 2018, al beneficio de la Ley 20.305, todos pertenecientes a la Corporación Municipal.

Continuidad del cambio de la calidad jurídica personal jardines vía transferencia de fondos.

De acuerdo a las normas que regulan las transferencias de recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles vía transferencia de fondos (D. Supremo Nº 67 del Ministerio de Educación), el personal que presta servicios de carácter permanente en estos centros se rigen por las normas del Código del Trabajo, de conformidad con el Art. 3º, inciso segundo, de la ley 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Se trata de un número de 80 funcionarias Código del Trabajo que prestan servicios en los Jardines Infantiles Tía Coty, Siete Enanitos, Los Paltitos, Pequeños Pasos, Tía Michelle y Tía Virginia.

Transparencia municipal.

En el marco de la Ley N° 20.285/08 (Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado), y de acuerdo a la Instrucción N° 9 del Consejo para la Transparencia que modifica las Instrucciones Generales N° 4 y N° 7 sobre Transparencia Activa, el Departamento de Personal, en coordinación con la Unidad de Remuneraciones procede a informar en la página Web Municipal (www.munivina.cl) los antecedentes que se detallan a continuación.

- La estructura orgánica del municipio y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades y órganos internos. La información se despliega a partir del Organigrama Municipal permitiendo individualizar tanto a la Autoridad como a Directores de las diferentes Unidades.
- El personal de planta, contrata y el que se desempeña en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios con las correspondientes remuneraciones. Se publican en plantillas separadas (Personal de Planta, Personal a Contrata, Código del Trabajo y Personal a Honorarios), las cuales se actualizan mensualmente.

2.2 Gestión de la Sección de Bienestar Social.***Sistema de prestaciones de bienestar a los funcionarios de planta, contrata y vigilantes privados***

El Sistema de Prestaciones de Bienestar es el conjunto de prestaciones y servicios que se otorga a los socios de Bienestar, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.754, y que se rigen por las normas contenidas en reglamento y que tienen por objeto propender al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano de éstos y sus cargas familiares reconocidas ante el Municipio.

La unidad municipal a cargo del Sistema de Prestaciones de Bienestar es el Departamento de Personal, a través de la Sección de Bienestar Social, la que tiene la misión de otorgar y administrar una red de beneficios y servicios complementarios a la Seguridad Social, orientados a la satisfacción de las necesidades de bienestar del trabajador municipal y sus cargas familiares, en las áreas de salud, educación, vivienda, asistencia social y recreación, entre otras.

Fuentes de Financiamiento:

- Municipal
- Aporte socios
- Intereses por préstamos
- Comisiones Convenios

Montos del Financiamiento (en pesos chilenos) según fuentes:

- Aporte municipal : 189.016.380
- Aporte socios : 116.731.708
- Intereses por prestamos : 4.995.384
- Comisiones Convenios : 1.643.499
- Aporte extra socios : 9.762.989
- Total de ingresos : 322.140.960.-**

Beneficios pecuniarios del sistema de bienestar.

Ayudas por enfermedades catastróficas y/o de alto costo.

El costo total de este beneficio alcanzó a \$ 2.351.998, lo que beneficio a doce socios de Bienestar que presentaron patologías catastróficas y/o de alto costo, estas últimas si bien no todos no representan un riesgo vital, afectan considerablemente la calidad de vida del trabajador.

Bonificaciones y préstamos de salud.

Los montos pagados por bonificaciones durante el 2018 corresponden a \$ 96.590.585, cuyo detalle se presenta en el cuadro siguiente.

Tipo de Bonificación	Monto \$
Medicamentos	25.536.974
Exámenes	15.099.565
Hospitalizaciones	6.012.555
Tratamientos Especializados	9.977.622
Consultas médicas	4013.195
Lentes ópticos	6.022.637
Atención dental	16.871.737
Consulta médica no bonificada	1.239.225
Prótesis ortopédica	1.061.308
Insumos por hospitalización	3.440.356
Equipo médico	6.534.136
Maternidad	781.275

En relación al año 2017, se observa una disminución de 24.4% en la demanda de las prestaciones señaladas en el cuadro anterior.

Durante el año 2018 se otorgaron 239 préstamos médicos por un monto de \$ 77.558.478. Se entregaron además préstamos de salud a través de convenios con ópticas y farmacia por un valor de \$ 21.702.188.-

Seguro complementario de salud.

El Seguro Complementario de Salud se encuentra contratado con la Compañía de Seguros de Vida BCI a través de un convenio Marco diseñado para el sector público.

A este Seguro de Salud se encuentran afiliados, al mes de diciembre de 2018, 889 funcionarios socios del Bienestar con sus cargas familiares legales. El monto cancelado por concepto de prima del seguro en el período fue de \$ 259.239.215 el que fue co-financiado por los socios de Bienestar (\$ 163.546.162) y fondos de Bienestar (\$ 95.693.053). En relación al año 2018, se incrementó el número de asegurados, lo que conlleva al aumentó en 8,5 el costo del Seguro, por lo tanto el aporte de los socios aumento en 9.6% y el de Bienestar en 6.5%.

Programas de educación.

- Ayuda Escolar. El costo del programa fue de \$ 7.129.000.- y tuvo una cobertura de 523 cargas familiares hijos entre 2 y 24 años.

- Premiación Rendimiento Escolar. Asistieron 64 postulantes cargas familiares alumnos, acompañados por su padre funcionario de este Municipio. También se premió a 3 funcionarios que cursan Educación Superior. Esta actividad tuvo un costo de \$791.765.-
- Beca Jardín Infantil. Se otorgó al 100 de los hijos de los funcionarios que postularon, cuyas edades fluctuaban entre los 2 y 5 años. El monto invertido en este programa fue de \$1.900.000.- y benefició a un promedio de 6 niños.
- Beca Educación Superior. Benefició a 248 estudiantes cargas familiares de socios o socios estudiantes y el monto total fue de \$9.177.500.-

Préstamos sociales y ayudas sociales.

Item	Nº socios	Monto \$
Bonos de ayuda: fallecimiento, nacimiento y matrimonio	19	2.040.000
Préstamos sociales, habitacionales, educacionales	147	33.237.428

En relación al año 2017, se registra un aumento en la demanda de préstamos habitacionales, los cuales son otorgados previa evaluación en terreno de la necesidad que el socia(o). Esto ha permitido contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de ella (el) y su grupo familiar.

Programa de atención y orientación social.

Este programa tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del funcionario (a) y sus grupos familiares proporcionando atención integral en las variables de la calidad de vida.

En el cuadro siguiente se detallan las atenciones sociales y orientaciones entregadas durante el año 2018.

Tipo de atención	Nº Atenciones
Salud	328
Educación	02
Legal	13
Económica	02
Vivienda	08
Orientaciones Previsionales	02
Otras Temáticas Sociales	70
TOTAL	425

Estas atenciones se registran en el Módulo Asistencia Social, plataforma donde las Asistentes Sociales de la Sección de Bienestar ingresan atenciones y/o gestiones realizadas en beneficio del o la solicitante. Esto permite registrar y conocer la problemática integral que presenta cada funcionario/a. Dando respuestas y orientaciones oportunas.

De acuerdo al análisis de los datos extraídos del Módulo de Prestaciones, se observa un total de 425 atenciones realizadas en el año 2018, beneficiando a un total de 161 funcionarios/as. Es relevante señalar que en algunos casos, durante una misma atención se realizan varias gestiones tanto intra como extra-municipales, según requerimiento.

Asimismo, se destaca que la mayor cantidad de atenciones realizadas es en el ámbito de “Salud”, en la cual las profesionales entregan orientaciones relacionadas con prestaciones; programas, garantías y accesos en salud tanto en sistema público (FONASA) como privado (ISAPRE), así como también,

el seguimiento de la situación médica de cada uno de ellos; licencias médicas, hospitalizaciones, intervenciones quirúrgicas, enfermedades catastróficas, entre otros.

El segundo Ítems con más atenciones, son las registradas en “Otras Temáticas Sociales “en donde se abordan diversas situaciones familiares, derivaciones a otros profesionales, fallecimientos y otros beneficios.

En el cuadro siguiente, se detallan el tipo y número de informes o evaluaciones sociales y fichas socioeconómicas, confeccionadas en el año 2018:

Tipo de documentos	Número
Informe de situación de funcionarios (as), informes sociales o evaluación social	15
Fichas Socioeconómicas (beca estudiantil)	01
Total	16

Estos documentos se realizan a solicitud de demanda espontanea de los funcionarios (as) o por solicitud de otras instituciones o servicios, generalmente para acceder a beneficios (AFP Pensiones, becas educacionales, patrocinios, trámites judiciales, entre otros).

Estas atenciones se entregan también al personal a Honorarios de este Municipio, llevando un registro interno de este personal. Total año 2018, 27 honorarios.

Programas recreativos y culturales.

Celebración de la Navidad: El valor del programa fue de \$ 21.765.700.-, y benefició al 100 % de los socios, a quienes se entregó una tarjeta de regalo, las que fueron licitadas a través del mercado público.

Entradas Festival de la Canción. En el mes de febrero de 2018 el Departamento de Personal se encargó de la organización y distribución de las entradas para el Festival de la Canción, otorgadas como beneficio para los funcionarios con calidad contractual, planta, contrata y código del trabajo, permitiéndoles acceder a este importante y tradicional espectáculo de la ciudad de Viña del Mar.

Beneficios legales de administración de la Sección de Bienestar.

Bono escolar. La unidad de Bienestar es la que realiza el proceso de revisión de los requisitos para el pago de beneficio de bono escolar determinado en la Ley de Presupuesto e informa a la Dirección de Finanzas el cumplimiento el cumplimiento de éstos Escolaridad. El número de cargas familiares informada para el pago de este beneficio fue de 591.

Sala cuna. En cumplimiento de la normativa legal vigente estipulada en el Código del Trabajo en su Título Segundo Artículos 203 al 208 se ha establecido un Programa que consiste en la atención de los menores lactantes hijos de funcionarias de planta, contrata y trabajadoras contratadas por convenio con la JUNJI.

En el mes de junio del año 2018, se adjudicó la licitación pública de Salas Cunas por el periodo de 2 años para la atención de lactantes a la Sala Cuna “Charlie Brown”. El monto invertido por este concepto fue de \$ 18.276.664.-, lo que benefició a un promedio de 6 trabajadoras municipales.

Situación actual y logros alcanzados.

El Sistema de Prestaciones de Bienestar ha implementado nuevos beneficios a partir de la detección de las necesidades de los socios y su grupo familiar, tales como atención de terapeuta infantil y nutricionista.

Los beneficios están dirigidos a diferentes grupos etarios, lo que está en concordancia con el principio de “universalidad de beneficios”. De esta manera, la cobertura de beneficios alcanza prácticamente al 100 por ciento de los socios.

El Sistema de Bienestar del Municipio de Viña del Mar, es reconocido como modelo de gestión a nivel de los municipios del país.

La problemática que se enfrenta en la actualidad, es la nula participación de los socios, incluida la asistencia a la asamblea anual, lo que trae como correlato, que eventualmente se producen reclamos por falta de información.

2.3 Gestión de la Sección Prevención de Riesgos.

En virtud de las normativas legales vigentes compiladas en los texto de la Ley N° 16.744 “Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales” y sus decretos anexos principales como el D.S. N° 594 “Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo”, D.S. N° 54 “Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad” y el D.S. N°40 “Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales”, la Sección de Prevención de Riesgos de este Municipio, cada año realiza su programa enfocado en dar un cumplimiento cabal a las disposiciones legales vigentes, incorporando elementos nuevos y otros tendientes al control de las condiciones de riesgos existentes en la ejecución de los diferentes servicios.

Realizar un programa enfocado en dar un cumplimiento cabal a las disposiciones legales vigentes, incorporando elementos nuevos y otros tendientes al control de las condiciones de riesgos existentes en la ejecución de los diferentes servicios.

Programas control condiciones de riesgos ejecución diferentes servicios.

En virtud de las normativas legales vigentes compiladas en los texto de la Ley N° 16.744 “Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales” y sus decretos anexos principales como el D.S. N° 594 “Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo”, D.S. N° 54 “Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad” y el D.S. N°40 “Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales”, la Sección de Prevención de Riesgos de este Municipio, cada año realiza su programa enfocado en dar un cumplimiento cabal a las disposiciones legales vigentes, incorporando elementos nuevos y otros tendientes al control de las condiciones de riesgos existentes en la ejecución de los diferentes servicios.

Objetivos y metas. Realizar un programa enfocado en dar un cumplimiento cabal a las disposiciones legales vigentes, incorporando elementos nuevos y otros tendientes al control de las condiciones de riesgos existentes en la ejecución de los diferentes servicios. **Meta:** 100% funcionarios en calidad. **Beneficiarios:** 1201 funcionarios municipales.

Salud ocupacional.

Programa Vigilante Privados. El año 2018, las evaluaciones de salud ocupacional se realizaron a través de la Corporación Municipal de Viña del Mar, por tanto a esta Sección no le correspondió realizar los seguimientos, ya que es de su pertinencia cuando se realizan en su organismo administrador, el IST.

Programa Control de Expuestos a Pesticidas. Controlar los indicadores biológicos del personal expuesto a pesticidas, resguardando así el correcto uso de los elementos de protección personal y dosis de aplicación, descartando enfermedades producto de la exposición a productos tóxicos.

El control es realizado por el Instituto de Seguridad del Trabajo SIN COSTO para el Municipio, cuyo examen consta de la toma de una muestra de sangre y el análisis de actividad de colinesterasa y tiempo protrombina.

Nº Beneficiarios	Valor c/u	Valor Total con IVA
03	\$ 24.101-	\$ 72.303.-

Programa de Evaluación Ocupacional. Determinar sobre una base científica la idoneidad de funcionarios para la ejecución de un trabajo determinado, evaluando sus capacidades físicas en contraste con la exigencia mecánica y mental de la labor a desempeñar. Esto, cuando exista evidencia médica que así lo requiera, deben ser incorporados en otras tareas o mantenerse en las mismas, siempre y cuando el puesto de trabajo no se traduzca en una exposición del trabajador a riesgos de sufrir lesiones.

Durante el año 2018, fueron enviados al Instituto de Seguridad del Trabajo 03 funcionarios para ser evaluados, y según los resultados fueron entregados por IST a los funcionarios y se mantuvieron en sus puestos por contar con la calificación en salud idónea al cargo.

Detalle del Personal evaluado: 1 funcionario de Depto. de Maestranza Municipal, Batería de conductor 38.080 y 2 funcionarios de SECPLA, Batería de altura física 24.040.

Nº Beneficiarios	Valor + I.V.A	Valor Total
03	\$95.295	\$95.295

Programa Vacunación Antitífica. El objetivo de este programa es prevenir la aparición de enfermedades en personal expuesto a agentes biológicos, específicamente en el personal que labora en los camiones limpia fosas, alcantarillas y gasfitería.

Esta actividad se realizó el año 2018, de acuerdo al requerimiento establecido por la SEREMI de Salud, de que se debe llevar a efecto cada dos años, siendo vacunado todo el personal operativo que ejecuta las labores en comento. El detalle de lo invertido por el Municipio en este programa, se detalla en el cuadro siguiente.

Descripción	Cantidad	Precio	Valor
Vacuna TYPHIM VI	75 UN	\$14.980	\$1.123.600
		Monto Neto	\$1.123.500
		IVA 19%	\$213.465
		Total	\$1.336.965

Informes técnicos año 2018.

Elaboración de informes técnico que notifican situaciones específicas de riesgo operacional, que involucra a diversas actividades que se desarrollan en el Municipio. El objetivo de elaborar estos documentos, es poder cumplir con generar recursos tecnológicos, materiales, financieros y/o acciones preventivas tendientes a controlar la generación de pérdidas, considerándose la potencial ocurrencia de lesiones, daños y otros derivados de los accidentes. La concreción de estas actividades preventivas depende de este instrumento informativo que permita coordinarse entre las unidades municipales involucradas con esta unidad técnica. El año 2018, se realizaron 58 informes técnicas.

Programa de fumigación y sanitización.

El programa de control de plagas urbanas, es aplicado en todas las dependencias municipales según cronograma anual de trabajos preestablecidos, ejecutando inspecciones sanitarias de diagnóstico en terreno para determinar los requerimientos en cada instalación, considerando infraestructura, perímetro, que involucra a la comunidad colindante, y por sobretodo personal expuesto.

Este programa requiere contar con los insumos pertinentes tales como; productos fitosanitarios, sanitizantes, rodenticidas, feromonas, trampa de capturas vivas, unidades de monitoreos, maquinarias, material de seguridad para poder ejecutar las aplicaciones pertinentes y acorde a cada plaga detectada. Cabe destacar que cada control tiene un promedio entre 45 a 60 días entre cada aplicación.

Es de importancia señalar que el año 2018, se ha ejecutado con procedimientos con stock de: Rodenticidas; Pesticidas; Insumos de seguridad; Feromonas y Unidades de monitoreo.

Es importante señalar, que en el marco legal vigente, los organismos fiscalizadores establecen que es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad, brindar las condiciones mínimas fitosanitarias con el objetivo de proteger a todos nuestros funcionarios municipales, a los usuarios y la infraestructura, sobre todo de aquellas que colindan conectándose a domicilios particulares, por ejemplo; Quinta Vergara, Jardín Infantiles, Recintos Deportivos, entre otros.

También mencionamos que se cuenta con el personal calificado para manejos de plagas urbanas y transporte de sustancias.

La inversión municipal por este concepto, realizada el año 2018, se detallan en los cuadros siguientes.

Código	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Total
012107004	Pulverizador Power pro espalda 15 lts	2	\$ 34.035	\$ 68.070
MONTO NETO				\$ 68.070
IVA 19%				0
MONTO EXENTO				\$ 12.933
TOTAL				\$ 91.003

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Precio	Valor
1	Vespugard ANASAC	20 unid	10.540	210.800
2	Tubos r 25	100 unid	258	25.800
3	Bloque BRODIFACOUM 10 kl	10 kilos	5.060	50.600
4	Bromadiolona balde 10 kl	10 kilos	5.060	50.600
5	Aquatrín	3 ltrs	17.680	53.040
6	Lemonsolbts	8 ltrs	24.125	193.000
7	Aoidoborico 5 kl	1 saco	18.400	18.400
8	Cyperkillmax	3 ltrs	25.300	75.900
MONTO NETO				678.140
IVA 19%				128.847
TOTAL				806.987

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Precio	Valor
1	Actellic	1 ltr	32.000	32.000
2	Alfacipermetrina	6 ltr	41.500	249.000
			MONTO NETO	281.000
			IVA 19%	53.390
			TOTAL	334.390

Adquisición y entrega de elementos de protección personal.

Programa de continuidad que implica la realización de un estudio de necesidades de protección personal determinado según la exposición de los funcionarios a los diferentes tipos de riesgos, tales como los físicos, ergonómicos, químicos y biológicos, de acuerdo a las diversas tareas que se realizan.

Esto, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 594 “Sobre Condiciones Ambientales y Sanitarias Básicas en los Lugares de Trabajo”, en donde indica la obligación que tiene el empleador de entregar de manera gratuita, sin costo alguno para el trabajador, la implementación de seguridad necesaria para proteger la vida y salud de los trabajadores acorde a los riesgos inherentes de la tarea.

Se considera que el año 2012 se ha incorporado la aplicación de Protocolo de Protección ante los rayos ultravioleta, es decir, Radiación UV(A) esto por la Ley N° 20096, por tanto se debe continuar, por parte del municipio, con la Provisión de protección solar, según la disposición legal vigente, a trabajadores que desarrollan labores a la intemperie.

El año 2018 se ha adquirido un stock de Elementos de Protección Personal, el cual se ha distribuido durante el año. Actualmente esta unidad técnica se ha visto restringida por la baja cantidad de existencia de dispositivos en relación a trabajadores expuestos que requieren de E.P.P, impidiendo implementar a funcionarios que ejecutan labores operativas en terreno, por ejemplo; limpia fosas, camiones recolectores de basura, servicio a la comunidad, Mantención de recintos deportivos, complejos, piscinas, Limpieza de plazas, Mantención en borde costero, Limpieza de Quebradas, Limpieza de Cauces, Pintura de Puentes, entre otros, potenciando la probabilidad de ocurrencia de lesiones a los funcionarios por exposición a agentes dañinos y/o condiciones subestándares que pueden desencadenar en la concreción de Accidentes del Trabajo y/o desarrollo de Enfermedades Profesionales.

El registro de funcionarios municipales expuesto a lesiones, durante el año 2018, se detalla en el cuadro siguiente.

Registro año 2018 de Funcionarios Municipales	
Tipo	Cantidad
Planta	677 personas
Contrata	342 personas
Honorarios	982 personas

La inversión municipal, durante el año 2018, para la implementación de este programa, ascendió a \$4.666.597.-

Adquisición y entrega calzado de seguridad.

De acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 594, sobre condiciones ambientales y sanitarias básicas en los lugares de trabajo, en donde indica la obligación que tiene el empleador de entregar de manera gratuita, la implementación de seguridad necesaria para proteger la vida y salud de los trabajadores.

El año 2018, esta sección gestionó la adquisición de 220 pares de calzado de seguridad, que cumplen con la norma chilena, para satisfacer los requerimientos del personal municipal de planta, contrata, y honorarios, que ejecuta labores de carácter operativo en terreno y que se encuentre en el listado oficial que se mantiene en esta unidad técnica. La inversión municipal ascendió a \$5.126.770.-

Control de accidentes del trabajo con tiempo perdido.

Contempla el despliegue de actividades de distinta índole, a saber: capacitación, inspecciones en terreno, observaciones de trabajo, difusión, elaboración de guías, entre otras, cuyo objetivo es alcanzar un grado de control aceptable sobre la siniestralidad generada en la masa de funcionarios cubiertos por el seguro de la Ley N° 16.744 que regula en materia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Los beneficiarios son 1201 funcionarios municipales, de la dotación sujeta a cotización. En el cuadro siguiente, se detallan las atenciones, por tipo, realizadas el año 2018 en el marco de este programa.

Atenciones Ley N°16.744 AÑO 2018					
	Con Tiempo Perdido	Sin Tiempo Perdido	Rechazos	Cantidad	Días Perdidos
Accidentes del Trabajo	41	10	20	71	431
Accidentes del Trayecto	13	11	5	29	115
Enfermedad Profesional	3	0	0	3	0

Analizando los datos obtenidos específicamente de los accidentes del trabajo con tiempo perdido (criterio que se contabiliza para efectos de la determinación de la Tasa de Cotización Adicional), se observa una reducción, tanto en términos de accidentes como de días perdidos, en relación a los años inmediatamente precedentes, lo que se detalla en el cuadro siguiente.

CRITERIO	2016	2017	2018
Accidentes del Trabajo CTP	45	46	41
Días Perdidos	621	438	431

Para la realización de las funciones de vigilancia del cumplimiento, tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad, así como de investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la

empresa, entre otras, el Municipio cuenta con 8 comités paritarios de higiene y seguridad, equipos conformados por un universo de 48 funcionarios titulares y 48 suplentes.

Primeros auxilios.

Adquisición y entrega de elementos de insumos médicos para implementar Botiquín básico en una totalidad de 111 dependencias municipales, cuya distribución se detalla a continuación:

- Enfermerías de Gimnasio Polideportivo, Parque Urbano, Teatro Municipal, Anfiteatro Quinta Vergara, Seguridad ciudadana, módulos y patrullas.
- Jardines Infantiles: Tía Coty, Tía Michell, Tía Virginia, Pequeños Pasitos, Siete Enanitos y Los Paltitos.
- Playas y Piscinas: Playa Deportiva, Piscina John Kennedy, Complejo de Funcionarios, Unión Comunal Gómez Carreño y Reñaca Alto.
- Flota de Vehículos
- Móviles de Seguridad Ciudadana y módulos
- Módulos Verano Seguro

La inversión realizada por el Municipio, durante el año 2018, en la implementación de este programa ascendió a \$1.201.186.-

Sistemas de evacuación.

Este programa contempló para el 2018 la mantención de la señalética y demarcaciones del Anfiteatro de la Quinta Vergara y Estadio Sausalito y además en aquellas dependencias que se ha renovado el Plan de emergencia correspondiente, a saber, Piscinas municipales y Recintos deportivos.

Estas dependencias fueron implementadas con el stock que entregó de forma gratuita nuestro organismo administrador del seguro laboral, IST, en colaboración a nuestra gestión en materia de higiene y seguridad.

Sistemas de protección contra incendios.

Programa regular de mantención anual e inspección mensual (según lo ordenado por el D.S. N° 369 del Ministerio de Fomento y Reconstrucción) a los 725 equipos extintores dispuestos en 99 dependencias municipales. También se encuentra considerada la mantención del sistema de Red Húmeda.

Este servicio es prestado por una empresa externa, regulado bajo el Decreto Alcaldicio N° 8281, con un financiamiento municipal el año 2018 ascendiente a \$25.039.509.-

Vestuario operativo.

Este programa comprende la adquisición y entrega de vestuario al personal que realiza funciones operativas y de supervisión dentro del Municipio. Dicho vestuario, sus materiales y confección, obedecen a principios de seguridad y de funcionalidad establecidos por la Sección de Prevención de Riesgos, atendiendo además la institucionalidad de sus colores y la identificación de los funcionarios con las labores que realizan. El año 2018 no se ejecutó la provisión de vestuario operativo para funcionarios municipales.

Cabe destacar que solo se cumplió con implementar a 27 trabajadores que realizan labores de Vigilantes Privados, y que por normativa que aplica, Decreto Ley N° 3607 y el Código del Trabajo

exigen que se les provea de vestuario acorde al cargo. El financiamiento municipal, el año 2018, ascendió a \$3.502.170.-

Situación actual y logros alcanzados.

El análisis de la tasa de accidentabilidad del municipio, correspondiente al año 2018, nos informa que se requiere continuar aplicando acciones y medidas correctivas en los focos críticos generadores de accidentes. Ello implica, capacitar en materia preventiva y aplicar los procedimientos seguros de trabajo en aquellas dependencias donde se realicen trabajo operativos (pintado, faenas en terreno, tala de árboles, entre otros), supervisión en terreno y labores de corte administrativos (de oficina, gestión, entre otros).

El objetivo es ser preventivos y no reactivos, de modo de lograr evitar la ocurrencia de accidentes del trabajo y el desarrollo de enfermedades ocupacionales. Desarrollar y potenciar una cultura preventiva y de autocuidado, requiere contar con el compromiso de las máximas autoridades, Directores, Jefaturas, Supervisores y de los propios trabajadores.

2.4 Gestión de Capacitación.

La elaboración y estructuración del Programa anual de Capacitación, año 2018, se enmarca en las Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Viña del Mar. Se formula a partir de la recopilación y organización del consolidado de contenidos requeridos por Dirección, según prioridad. A partir de ello, teniendo como referencia los costos de las acciones de capacitación (Cursos, Seminarios, Talleres, Diplomados, entre otros), se estima un presupuesto requerido para atender las necesidades priorizadas. El Programa y el presupuesto requerido son presentados a la Autoridad Municipal, para su aprobación.

El Plan de Capacitación año 2018, contempló tres áreas temáticas, a saber: i. Cultura Organizacional y Gestión (Políticas municipales); ii. Capacitación y Perfeccionamiento por Unidad y iii. Programas Especiales (Atención al usuario en el ámbito laboral y personal).

Durante el año 2018, se ejecutaron 16 acciones de capacitación, con una cobertura total de 82 funcionarios municipales (planta, contrata, código del trabajo y honorarios). El financiamiento ascendió a \$93.298.197.-, aportando el Municipio \$16.270.304.- y la Subsecretaría de Desarrollo Regional \$77.027.197.-

Situación actual y logros alcanzados.

El Departamento de Personal, en el marco de la Política de Recursos Humanos del Municipio, procura que la capacitación sea una actividad que se enfoque desde una perspectiva de gestión estratégica, planificando las actividades anualmente, posicionando la función de capacitación dentro de la organización y estimulando el aprendizaje permanente en el cual el desarrollo del personal es una preocupación central.

Entre los logros alcanzados por el Programa, se cuentan las 16 actividades de capacitación, ejecutadas a través de:

- Cursos (Algunos como: Marítimo Portuario, Trabajo en Alturas, Formación de Examinadores de Tránsito y su Normativa Vigente)
- Talleres (Modificaciones en las Plantas Municipales)
- Seminarios (Elaboración de Sentencias, Nueva Estructura de las Plantas y Servicios Municipales, Gestión Pública Municipal, etc.)
- Diplomado;(En Gestión Integral en Residuos Sólidos, Contratos Administrativos, Licitaciones, Ejecución y Extinción, etc.)

Estos cursos, talleres, seminarios y diplomados, fueron dictados por Institutos, Universidades, Centros de Formación Técnica y Organismos Técnicos de Capacitación.

La capacidad del Municipio, a través de la Unidad de Capacitación, de gestionar fondos externos en esta función, ha permitido potenciar los recursos municipales disponibles, ampliando la cobertura de funcionarios y funcionarias que acceden a capacitarse.